

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA **01** DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO; C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS” C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 33 MINUTOS, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE ESTE VIERNES PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2024, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS. PARA TALES EFECTOS DE SU INSTRUCCIÓN Y PODER INICIAR CON ESTA SESIÓN, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 15 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN. Y SI ME PERMITE ANUNCIAR QUE SE REINCORPORA EL LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE

QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1362. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1363. 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO, RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024. 5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024. 6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES

PRELIMINARES, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2024. 7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA PARA ESTA SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INCORPORA EL LICENCIADO... EL C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA. Y EN ESTE PUNTO SE INSCRIBE EL DE LA VOZ, ASÍ COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES ALGO MUY SENCILLO, EN EL PUNTO SEIS, INCLUSO CUANDO DIO LECTURA EL SECRETARIO, DICE "PRESENTACIÓN DEL INFORME DE QUE PRESENTA", AHÍ NADA MAS PARA QUE SE PUEDA CORREGIR, "DEL INFORME QUE PRESENTA". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GARCÍA TINOCO. ADELANTE POR FAVOR". REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. CON SU VENIA PRESIDENTA. PRESIDENTA, UN SALUDO A TODOS. ES UN SÓLO COMENTARIO, NO TIENE QUE VER CON EL ORDEN DEL DÍA, PERO YA LO HABÍA HECHO EN ALGUNA OTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. SÍ ME GUSTARÍA QUE SE MOTIVARA, ¿NO? ENTIENDO QUE HAY ASUNTOS QUE REQUIEREN LA IMPORTANCIA, PERO EN LA CONVOCATORIA NO SE MOTIVA LA NECESIDAD DE CONVOCAR DENTRO DE TRES HORAS. Y HUBO DOS TEMAS QUE FUERON ENVIADOS EN ALCANCE, CON MENOS DE ESTAS TRES HORAS ¿NO? ENTONCES AGRADECERÍA MUCHO. ES UNA INVITACIÓN A QUE PUES SÍ SE MOTIVE O SE JUSTIFIQUE, ¿NO? LA NECESIDAD, PORQUE EN LA CONVOCATORIA SÓLO SE CONVOCA Y NO HAY UNA MOTIVACIÓN, Y CUMPLIR ¿NO? LA LEGALIDAD Y ESTA FORMALIDAD QUE REQUIERE ESTA SESIÓN. GRACIAS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ME PERMITE UNA MOCIÓN? SÍ ES CIERTO, ES LA SEGUNDA VEZ QUE USTED HACE, HACE ESTE COMENTARIO Y ES ALGO QUE HEMOS ATENDIDO. SINCERAMENTE LO HEMOS ATENDIDO Y LO HEMOS CUIDADO SOBRE MANERA. SIN EMBARGO, BUENO, EN ESTE MOMENTO, PUES ESTÁ EL DÍA DE HOY INICIAN LOS REGISTROS DE LAS... LOS REGISTROS DE LAS CAMPAÑAS Y JUSTAMENTE LA SEMANA PASADA, BUENO, NO, ESTA SEMANA SE NOS HICIERON VARIAS CONSULTAS POR PARTE DE ALGUNAS PERSONAS QUE DA LA IMPRESIÓN QUE QUIEREN SER CANDIDATAS Y CANDIDATOS, Y QUE NOS SENTIMOS EN LA... CON LA OBLIGACIÓN MORAL DE DAR RESPUESTA JUSTO ANTES DE QUE

EMPIECE ESTE PROCESO QUE TIENE QUE VER CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, Y QUE ADEMÁS CUENTEN CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE ELLOS PUEDAN AVANZAR. ENTONCES, SÍ, ENTIENDO LA SITUACIÓN. SIN EMBARGO, EN NINGÚN MOMENTO VAMOS A PRESENTAR UN TEMA, UN TEMA QUE NO SE HUBIERA YA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD Y QUE REQUIERA DE MAYOR, DE MAYOR ANÁLISIS. Y BUENO, ME VUELVO A QUEDAR CON SU, CON SU RECOMENDACIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y LE CEDO EL USO DE LA VOZ PORQUE FUE MOCIÓN". LA REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. NO, NO HAY DUDA QUE LOS ASUNTOS SE TENGAN QUE VER Y RESOLVER. COINCIDO CON USTED PLENAMENTE. SINO QUE LA FORMALIDAD IMPLICA QUE EN EL DOCUMENTO DONDE SE NOS CONVOCA, ESTAS... ESTOS MOTIVOS SE EXPRESAN ¿NO? ES LO QUE YO INVITO A QUE SE REÚNA EL REQUISITO ¿NO? EL REQUISITO EXISTE EN EL FONDO, SÍ, HAY ASUNTOS QUE SE TIENEN QUE ATENDER, COINCIDIMOS TODOS, SINO QUE TIENE QUE ESTAR EXPLICADO EN EL DOCUMENTO DONDE SE CONVOCA. NADA MÁS ES UNA SOLICITUD DE FORMA. GRACIAS Y ES UNA INVITACIÓN DE... NUEVAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, PUES PASARÍA CON EL SIGUIENTE ORADOR. SECRETARIO ADELANTE POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BIEN, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE CONSEJO, SE PUEDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, NADA MÁS SERÍA UNO QUE SERÍA EL NUMERO CINCO, QUE CONSISTIRÍA EN LA "LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTA POR EL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES, RECIBIDA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024". RECORRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA LA NUMERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA EL NUMERO SEIS EL INFORME RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA YA REFERIDO; EL SIETE SERÍA EL INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024, YA REFERIDO; EL OCHO SERÍA LO REFERIDO AL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD; Y EL NUMERO NUEVE SERÍA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. Y EN RELACIÓN A LO DE LA CONVOCATORIA SOBRE ESTA SESIÓN, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA, YA QUE SE ALUDE EN LA PARTE ARGUMENTATIVA, QUE ES CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ESTE PROCESO ELECTORAL. Y SI ME PERMITE TAMBIÉN UNA OBSERVACIÓN, EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DICE "COMITÉ DIRECTO", TENDRÍA QUE SER "COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL", POR CUANTO A ESO Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA, ANUNCIAR QUE TAMBIÉN SE INCORPORÓ EL C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS". SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, HAGO PROPIAS SUS OBSERVACIONES. SI NO HUBIERA MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE

CASALEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 47 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO ESTATAL, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. SERÍA CUANTO”. -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1362. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1363. -----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES, RECIBIDA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024. -----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.-----
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS ACUERDOS, ASEN... E INFORMES ASENTANDOS A LO LARGO DEL PRESENTE, DEL PRESENTE DOCUMENTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL DOS AL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ NOS PODRÍA EMITIR SU VOTO, DE FAVOR. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, NOS PODRÍA EMITIR SU VOTO DE FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “POR MAYORÍA SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DOS AL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR MAYORÍA, SIENDO LAS

14 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y SI ES TAN AMABLE PASAR AL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA". -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1362. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO DEL TRABAJO. Y CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SI ME PERMITE ANUNCIAR QUE SE INCORPORÓ EL C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SERÍA CUANTO". EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LO PALABRA: "BUENAS TARDES". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENAS TARDES,

BIENVENIDO. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR”. CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO DE MANERA CORDIAL A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO. Y PONGO NADA MÁS A SU CONSIDERACIÓN UNA SENCILLA OBSERVACIÓN: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 9, EN EL TERCER RENGLÓN DICE: “LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS”, CUANDO LO QUE DEBE DE DECIR “LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.” ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 52 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/136/2024. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DESDE LUEGO. CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1363. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DE

CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO DEL TRABAJO. Y CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE RETIRA EL C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA Y SE INCORPORA LA C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL, REPRESENTANTE DE MORENA. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PARA MANIFESTAR LA MISMA OBSERVACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 9, EN EL TERCER RENGLÓN, CORREGIR “INDÍGENAS” POR “JURÍDICOS”. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA... CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ NOS PUEDE REGALAR SU VOTO DE FAVOR. YO CREO QUE AL PARECER TIENE PROBLEMAS DE CONEXIÓN EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. EN TAL VIRTUD...”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AH! GRACIAS. EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS**

CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTemente EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/137/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA".-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PERDÓN, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO, RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO, QUE FUERON PLANTEADAS EN LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. Y CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA

RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR". CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. ME PERMITO EXPONER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, EN LO QUE SERÍA LOS CONSIDERANDOS, EL VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO, HAY QUE COMPLETAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO POLÍTICO, DADO QUE ESTÁ CORTADO NADA MÁS HASTA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA. ENTONCES HAY QUE AGREGAR EN TODOS LOS... ESTOS CONSIDERANDOS QUE ACABO DE MENCIONAR, "SOCIAL" ¿NO? PARA QUE SE ENTIENDE Y TENGAMOS LA CERTEZA DE QUE SE TRATA DE DICHO PARTIDO. EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO SE SUGIERE, AL FINAL DONDE DICE "ALTERNATIVA SOCIAL", COMPLETAR, "A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "CON VOTO CONCURRENTES TAMBIÉN POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE, AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 0 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES, EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/138/2024. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "DESDE LUEGO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTA POR EL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES, RECIBIDA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL

MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES. Y CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 03 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/139/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA".-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE**

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME PRESENTADO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RINDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR". CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE SOLICITA QUE EN EL INFORME QUE SE NOS PRESENTA, AGREGAR LOS SIGUIENTES OFICIOS: EL INE/UTSI/1211/2024, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DADO QUE BUENO, NO ESTÁ REFERIDO Y AÚN CUANDO EN SU CONTENIDO SE REFIERE QUE NO SE GENERAN OBSERVACIONES, CONSIDERARÍA REITERO, EN CASO DE SER PROCEDENTE, QUE SE AGREGUE. DE IGUAL FORMA EL INE/UTSI/1216/2024, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL CUAL SE SEÑALAN EN SU PARTE DE INICIO LO SIGUIENTE, DICE, ME REFIERO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/733/2024, REMITIDO POR EL IMPEPAC, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, CON FOLIO OFICIO/MOR/2024/48, POR MEDIO DEL CUAL DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL... LOCAL QUIERO DECIR, REMITIÓ EL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL IMPEPAC, VERSIÓN REVISADA POR SU COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP, EL COTAPREP, MISMO QUE FUE PRESENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL LOCAL, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024. AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 354, NUMERAL UNO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DARÁ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y SISTEMÁTICO A LOS TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP, QUE LLEVAN... QUE LLEVEN A CABO LOS OP, LOS OPL Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, ME PERMITO ANEXAR AL PRESIDENTE DOCUMENTO, LAS OBSERVACIONES GENERADAS AL PROYECTO DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE LA PUBLICACIÓN, VERSIÓN REVISADA POR SU COTAPREP. ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL OPL DE MORELOS, QUE SE ESTÁ REALIZANDO... QUE SE ESTÁN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DEL FORMATO DE BASES DE DATOS QUE EL OPL UTILIZARÁ PARA LA OPERACIÓN DEL PREP, POR LO CUAL SE INFORMA QUE SE REMITIRÁN A LA BREVEDAD LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE GENEREN, A EFECTO DE QUE EL IMPEPAC ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ATENDERLAS Y ROBUSTECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA MATERIA. SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA

DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE DA POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SE SOLICITA EN EL INFORME QUE NOS PRESENTAN, PARA QUE HAYA UNIFORMIDAD Y CUANDO SE TRATE DE SESIONES TANTO DE LA COMISIÓN DEL PREP, COMO DE LAS SESIONES DEL COTAPREP, SEÑALAR EL TIPO DE SESIÓN, COMO EJEMPLO EN LA PÁGINA OCHO, SEÑALAR QUE FUE UNA SEGUNDA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA. HACE FALTA... HARÍA FALTA LA PALABRA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PREP. Y EN LA PÁGINA TRECE, SEÑALAR QUE FUE UNA CUARTA SESIÓN, EN ESTE CASO DE CARÁCTER ORDINARIA. ENTONCES, HACE FALTA ASENTAR ESA PALABRA “ORDINARIA” DEL COTAPREP. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO

PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME QUE SERÍA DEL MES DE FEBRERO. Y BUENO, PUES PUNTUALMENTE SE ESTÁ PRESENTANDO. Y PODEMOS ADVERTIR EN LA... EN EL CONTENIDO, QUE SE CUMPLIERON CON TODAS LAS ACTIVIDADES ENTREGABLES. Y VALE LA PENA DETALLAR QUE LO QUE MÁS SE AVANZÓ, POR EJEMPLO, ES EN EL INCISO D), QUE HABLA DE LAS ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS. Y BUENO, AQUÍ YA SE VA NARRANDO QUE EL 19 DE FEBRERO SE PRESENTÓ JUSTO EN LA COMISIÓN, EL INSTRUMENTO PARA CELEBRARSE CON EL TERCERO, QUE VA A COADYUVAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP. Y FINALMENTE, PUES EL 14 DE FEBRERO EN ESTA ETAPA YA SE DIO EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN DONDE SE ESTÁ SEÑALANDO QUE LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL JUSTO EN ESTE FALLO DEL 14 DE FEBRERO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC, DETERMINÓ QUE CUMPLIÓ CON LAS BASES DE LA MISMA. AQUÍ NADA MÁS SUGERIRÍA QUE PODAMOS AGREGAR, DADO QUE EL DÍA DE AYER SE SESIONÓ YA EL ACUERDO IMPEPAC/131 DEL 2024, EN DONDE SE APROBÓ DE PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, BUENO, EMANÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, QUE A SU VEZ EMANÓ DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ENTE AUDITOR CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Y ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR PLENO DEL CONSEJO, EL 28 DE FEBRERO DEL 2024, POR LO CUAL SUGERIRÍA, DADO QUE TODAVÍA COMPRENDE AL MES DE FEBRERO, QUE SE PUEDA INCLUIR EN LA FOJA QUE CORRESPONDE A ESTE INCISO D) DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS. Y TAMBIÉN NADA MÁS VERIFICAR, PORQUE SE ADVIERTE QUE HUBO TRES REUNIONES DE LA COMISIÓN DEL PREP Y DOS COMISIONES. SIN EMBARGO, NADA MÁS AHÍ PODER RECTIFICAR QUE ESTÉ INCLUIDA LA COMISIÓN QUE SE TUVO EL 28 DE FEBRERO, DADO QUE AHÍ TAMBIÉN SE SESIONÓ. Y EN CASO DE NO ESTAR, PUES QUE SE PUEDA AÑADIR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y ÉSTE SERÍA UN ENTREGABLE, QUE EN TODO CASO TENDRÍA QUE ESTARSE REMITIENDO AL INE, PARA ESTAR CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA. GRACIAS”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, YO LA VERDAD ES QUE MI INTERVENCIÓN ERA NADA MÁS PARA CORROBORAR LAS FECHAS QUE SE PRESENTAN, PORQUE BUENO, SÍ HABLA DE LOS CUMPLIMIENTOS, PERO LA MAYOR PARTE DE ELLAS SON LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES, DEL MES DE ENERO. Y BUENO, JUSTAMENTE, COMO USTED BIEN LO INDICA, EN ÚLTIMAS FECHAS HEMOS TENIDO VARIOS CUMPLIMIENTOS QUE BIEN VALDRÍA LA PENA QUE ESTUVIERAN INCLUIDOS EN ESTE, EN ESTE

INFORME. PERO POR MÍ ES CUANTO. NO TENGO OBSERVACIONES. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN CON... ESTE... SECRETARIO, POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA... EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME RELATIVO AL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 14 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SERÍA CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO". ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. SERÍA CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PUNTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "DE IGUAL FORMA, LE INFORMO QUE NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PLAN DE SEGURIDAD Y EL PLAN DE CONTINUIDAD, DADO QUE, BUENO, RECORDEMOS YA INFORMÁTICA ELECTORAL ESTÁ CON NOSOTROS Y JUSTO PRESENTÓ AMBOS PLANES. ES DECIR, ESTOS ENTREGABLES YA SON EN CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA. Y BUENO, COMENTAR RÁPIDAMENTE QUE EL PLAN DE SEGURIDAD FUE ELABORADO O ASÍ LO PRESENTA EL TERCERO QUE SE CONTRATÓ, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR METODOLOGÍA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A IMPLEMENTAR EN LA SOLUCIÓN PREP, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y COMENTAN EN EL PLAN, QUE ESTOS MECANISMOS TIENEN COMO OBJETIVO PRINCIPAL,

SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, FUNDAMENTÁNDOSE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y EN LOS ESTÁNDARES MÁS RIGUROSOS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. Y BUENO, INDICA QUE EL PLAN DE SEGURIDAD MANEJA INFORMACIÓN COMO UNO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE ESTA SOLUCIÓN Y SE PROPONE ESTE PLAN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL FLUJO E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. EN DOS ESQUEMAS DIFERENTES, EL PRIMERO SOPORTA EL PROCESO DE PREPARACIÓN A LA ELECCIÓN Y EL SEGUNDO CON MAYOR ROBUSTEZ, PARA SOPORTAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. Y POR CUANTO AL PLAN DE CONTINUIDAD QUE EN ESTA OCASIÓN, A DIFERENCIA DEL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, SON PLANES DISTINTOS QUE SE PRESENTAN EN DOCUMENTOS DISTINTOS. Y BUENO, QUE NOS INDICA QUE EL PLAN DE CONTINUIDAD JUSTO IMPLICA EL ANÁLISIS DE POSIBLES RIESGOS A LOS CUALES PUEDE ESTARSE EXPUESTO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS PROCESOS, LA INFORMACIÓN CONTENIDA, EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO... ALMACENAMIENTO, PERDÓN. Y POR TANTO, ES NECESARIO UN PLAN QUE INCLUYA JUSTO PLANES DE RESPUESTA EN LOS CUALES SE TIENEN POSIBLES CONTINGENCIAS QUE SE PODRÍAN PRESENTAR, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN QUE PERMITAN RESTAURAR EL SERVICIO DE FORMA RÁPIDA, EFICIENTE, CON EL MENOR COSTO Y PÉRDIDAS POSIBLES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y AGRADECER LA PRESENTACIÓN PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA SE ESTÉN REMITIENDO TAMBIÉN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL PLAN DE SEGURIDAD ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL RELATIVO AL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 18 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA". -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CORRESPONDE AL **NUMERAL NUEVE RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN**". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "PERFECTO. BUENO, PUES, MUY AGRADECIDA CON LA PRESENCIA DE TODAS Y TODOS LOS PRESENTES. Y SIENDO LAS 15 HORAS CON 19 MINUTOS DE ESTE VIERNES PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y SEGUIMOS EN CONTACTO". -----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. JAVIER GARCÍA TINOCO
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS
PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 01 de Marzo de 2024

IMPEPAC/CEE/136/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1362. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 52 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTemente EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/136/2024.**

VOTO EMITIDO POR LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/03%20Mar/A-136-S-E-U-01-03-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/136/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1362.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

✚ DISCORDANCIA

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Al respecto si bien acompaño la respuesta que se le otorga a la representante del partido político, me aparto que forme parte del acuerdo el criterio número V, del Tribunal Electoral del Estado de Morelos de rubro y texto:

AYUDANTES MUNICIPALES, AL SER AUTORIDADES AUXILIARES DEBEN SEPARARSE DEL CARGO NOVENTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN.— DE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 101 Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADVIERTE QUE LOS AYUDANTES MUNICIPALES SON AUTORIDADES AUXILIARES E INCLUSO PRECISA LA EXISTENCIA DE UNA PARTIDA QUE DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUBRIR POR LO MENOS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD SE GENEREN; Y QUE ADEMÁS, SERÁN ELECTOS POR VOTACIÓN POPULAR DIRECTA CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

RELATIVA PERMANECIENDO EN EL CARGO EL MISMO PERIODO DE LOS AYUNTAMIENTOS. EN TAL SENTIDO, EL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, RESULTA UNA FUNCIÓN QUE POR CUANTO A SU ORIGEN Y COMPETENCIA IMPORTA LA EXISTENCIA DE UNA AUTORIDAD AUXILIAR DEL MUNICIPIO, QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PARTICIPAR EN UN PROCESO ELECTORAL DEBE SEPARARSE DEL CARGO QUE OSTENTA NOVENTA DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN, CON LA FINALIDAD SECRETARÍA GENERAL 16 DE EVITAR QUE CON MOTIVO DEL CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, INFLUYA EN EL ELECTORADO QUE HABRÁ DE EMITIR LIBREMENTE SU VOTO, Y POR TANTO, INCIDIR EN EL RESULTADO DE LA CONTIENDA ELECTORAL, AFECTANDO INDUDABLEMENTE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD.

Lo anterior es así ya que aun cuando se pretenda aplicar a *contrario sensu*, a consideración de la suscrita, sobre la base de respuesta al considerarse que es un criterio superado, advirtiéndose que su origen data de una sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente TEE/JDC/018/2009-2 y acumulado TEE/JDC/019/2009-2, hace ya catorce años, esta Consejera Estatal Electoral considera que puede llegar a confundir, alejándose de una respuesta clara y conducente.

Por lo expuesto emito el presente voto.

ATENTAMENTE



MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE, CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPEPAC/CEE/137/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1363. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTemente EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/137/2024.

VOTO EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/03%20Mar/A-137-S-E-U-01-03-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/137/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL 1363.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DISCORDANCIA

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Con fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial, escrito signado por la representante del Partido del Trabajo, por conducto de su representante suplente, la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez, por medio del cual realizó la siguiente consulta:

[...]

1.- Si las maestras y maestros deben separarse del cargo en términos de lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado

 ¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante,

Libre y Soberano de Morelos y 163 del Código de Instituciones y
Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
[...]

Al respecto, en lo general acompaño la respuesta brindada, empero, me aparto de determinada parte argumentativa, en el caso específico de ciertos párrafos del considerando XX, al considerar que puede llegar a liar a la representante del Instituto Político, por supuesto a la ciudadanía que tenga alcance al acuerdo.

De esta manera, en el acuerdo se hace referencia a la resolución dictada por la Sala Regional de Xalapa en autos del expediente SX-JDC-1281/2021, si bien, la suscrita sugirió este criterio, fue en otro asunto en el que la pregunta versaba sobre maestros que ostentaban una dirección más no que se encontrarán frente a grupo, de ahí que debía suprimir en este caso en concreto.

Por otro lado, si bien es cierto que se hace una diferencia entre las funciones de las Maestras y Maestros como: docente, directiva o de supervisión, conforme al artículo 7 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, considero que al señalarse que ***“la función de Maestros y Maestras contribuyen al proceso de enseñanza y aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo contemplándose en las funciones que realiza el Personal docente; siendo distintas a las funciones atribuidas al personal de dirección, previstas por el artículo 7, fracción XI, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”*** (énfasis propio) puede generar confusión y pretender decir que en caso de tener un puesto de Director siendo Maestro se podría estar en el supuesto de separarse el cargo, en tanto que esta autoridad ya se ha manifestado en que aun siendo Director de planteles educativos no es necesario la separación del ejercicio de su función para contener a un cargo de elección popular a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2024

En sintonía con lo anterior, me apartado de que se establezca en el acuerdo el artículo 163, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual prevé:

[...]
Artículo 163. Son requisitos para ocupar un cargo de elección popular, además de los señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los siguientes:

I. [...]

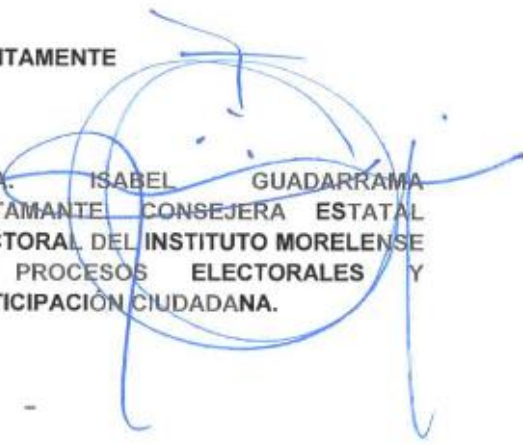
Página 2 de 3

III. No ocupar un cargo de dirección en los gobiernos federal, estatal, municipal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo CIENTO OCHENTA DÍAS antes del día de la jornada electoral, con excepción de los diputados que pretendan su reelección, en cuyo caso podrán optar por no separarse del cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior;
[...]

Insistiéndose que la respuesta podría llegar a ser incongruente, al llegar a considerarse que dependerá de que funciones realice un maestro o maestra para considerar si debe o no separarse.

Por lo expuesto emito el presente voto.

ATENTAMENTE


**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

IMPEPAC/CEE/138/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024. **EN RELACIÓN AL PRESENTE, AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 0 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES, EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/138/2024**

VOTO EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/03%20Mar/A-138-S-E-U-01-03-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/138/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

✚ DISCORDANCIA

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Al respecto, en lo general acompaño la respuesta brindada, empero, me aparto de determinada parte argumentativa, en el caso específico de ciertos párrafos del considerando XX, al considerar que se arremete contra el Instituto Político lo cual a mi consideración resulta innecesario.

A continuación insertó los párrafos de los cuales difiero:

(...)

...es por ello, que el plazo de doce horas que nos otorga el Partido Movimiento Alternativa, constituye un acto que se extralimita y en todo caso, puede vulnerar las atribuciones de este órgano comicial, puesto que en términos de lo establecido por el artículo 63 del citado código el multicitado Instituto, es un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, y será la autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónoma en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

En consecuencia, el Partido Movimiento Alternativa, al otorgar un plazo brevísimo a este órgano comicial,

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

en nuestra consideración vulnera lo establecido en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dada la autonomía en el funcionamiento e independencia en sus decisiones de las que constitucionalmente está dotado el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, bajo ese sentido,

... es por ello, que el plazo que refiere el Partido Revolucionario Alternativo, mediante oficio MAS/028/2024, debió en todo caso considerar la carga de trabajo de esta autoridad administrativa electoral, situación que no ocurre,
(...)

Si bien la suscrita no pasa por alto la carga de trabajo que tiene esta autoridad al estar llevándose a cabo la etapa de la preparación de la jornada electoral derivado del inicio del proceso electoral 2023-2024, esos argumentos a mi juicio no se consideran viables, sobre todo porque la consulta que realiza el Presidente del Comité Directivo Estatal se centra precisamente sobre en una cuestión inherente al proceso, siendo de su interés y necesidad contar con una respuesta pronta que permita dilucidar sus cuestionamientos, puesto que aun y cuando su interrogante va relacionada con el presunto registro de una candidatura a una Diputación Local, cuya fecha iniciara el próximo ocho de marzo de dos mil veinticuatro, debe otorgársele de forma inmediata, de suerte que cada día de retraso sin respuesta, por el tema de su interés puede generarle un perjuicio como a sus aspirantes a candidaturas.

De ahí que debían suprimirse tales argumentos, para quedar de la siguiente manera:

En ese sentido, es de precisarse que al Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, le corresponde en el marco de sus atribuciones llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución Federal y la Constitución local, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; en consecuencia, como es un hecho público y notorio en la Entidad, derivado del desarrollo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, la carga de trabajo aumenta de manera considerable para este órgano público electoral local, dado que actualmente nos encontramos en la etapa de preparación de la elección, de conformidad con lo que establece el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Es de considerarse que las autoridades tienen la obligación de dar respuesta en "breve término" a la solicitud formulada; sin embargo, ~~ese concepto no ha sido aceptado por el Constituyente~~, por lo que no es posible fijar un plazo único y genérico, en esa testura, por "breve término" debe entenderse el periodo racional y justificado para estudiar y acordar la petición, conforme a su complejidad, las circunstancias específicas del caso y las ~~cargas de trabajo de la autoridad~~, por lo que la presente respuesta se emite en un plazo razonable conforme a las etapas en la que nos encontramos en el proceso electoral local ordinario 2023-2024... (el resto).

Por lo expuesto emito el presente voto.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

IMPEPAC/CEE/139/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO SERGIO PÉREZ FLORES, RECIBIDA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 03 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/139/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/03%20Mar/A-139-S-E-U-01-03-24.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024. EN RELACIÓN AL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE DA POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



OFICIO INE SIVOPL-UNICOM	RESPUESTA IMPEPAC
Con fecha 01 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0634/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/38, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Instrumento Jurídico a celebrar entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en atención al oficio INE/UTSI/0136/2024.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, se da cuenta de la atención de algunas observaciones; sin embargo, se reiteran las siguientes:</i> • Se recomienda convenir en el instrumento jurídico una cláusula que establezca la posibilidad de que éste pueda modificarse, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 338, numeral 6 del RE y tal como se recomendó el formato establecido por el INE mismo que fue remitido a los 32 Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante oficio INE/UTSI/3380/2023.	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/071/2024 Cuernavaca, Mor., a 19 de febrero de 2024 Asunto: Remisión del instrumento relacionado con el diseño, implementación y operación del PREP. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, me permito informarles lo siguiente: I. El día 31 de enero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2024, a través del cual aprobó las bases y la convocatoria para la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. II. De conformidad con lo anterior y en cumplimiento al principio de máxima publicidad, el 07 de febrero de 2024, la Licitación Pública identificada con el alfanumérico IMPEPAC/LP/001/2024 fue publicada en el ejemplar 6278 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en los periódicos de circulación local denominados "La Jornada" y "Lo de Hoy". III. En atención al cronograma establecido en la Licitación Pública de mérito, el día 14 de febrero del año en curso se llevó a cabo la apertura de ofertas económicas de los licitantes que acreditaron la propuesta técnica y el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC realizó el fallo de la propuesta presentada por la persona moral denominada "Informática Electoral S.C.". IV. En concordancia con ello, y en cumplimiento a la convocatoria de mérito, el día 15 de febrero de 2024 se llevó a cabo la firma del instrumento jurídico con la persona



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



• Es necesario que el IMPEPAC remita el Anexo Técnico con la atención a las observaciones previamente remitidas mediante oficio INE/UTSI/0136/2024, a fin de que esta Unidad se encuentre en posibilidad de realizar el análisis correspondiente. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	moral denominada "Informática Electoral S.C." representada por el C. Jesús Oscar Crespo Palazuelos, misma que auxiliará a este Instituto en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. De conformidad con lo antes expuesto, a través del presente me permito remitir de manera adjunta, el siguiente documento: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, PRUEBA, VERIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN, Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ Y EL MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, AMBOS DE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INFORMÁTICA ELECTORAL SC REPRESENTADA POR EL C. JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente. A T E N T A M E N T E M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
--	--

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

2



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



Con fecha 08 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0798/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/646/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/46, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Anexo técnico del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP, en atención al oficio INE/UTSI/136/2024 de fecha 9 de enero de 2024. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar que se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas y no se generan observaciones adicionales. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/646/2024. Asunto: Remisión de instrumento jurídico. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024, así como en atención al oficio INE/UTSI/0634/2024 a través del presente me permito remitir el siguiente documento: ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL OPL Y TERCERO QUE LO AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL (PREP), QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/136/2024 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 26 de enero
---	--

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

3



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente. ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
Con fecha 08 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0803/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/643/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/44, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió la Versión preliminar del contrato de prestación de servicios que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), relativo a la auditoría del sistema informático del PREP, así como el proyecto de anexo técnico para la contratación del ente auditor del PREP en el estado de Morelos.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de lecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de los documentos referidos, me permito anexar las observaciones generadas.</i>	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/643/2024. Cuernavaca, Mor., a 02 de febrero de 2024. Asunto: Remisión de la versión preliminar del contrato a celebrar con el ente auditor del PREP. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en cumplimiento o los plazos señalados en el oficio INE/UTSI/2354/2023, o través del presente me permito remitir el siguiente documento: VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL (PREP), ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 01 de febrero de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

4



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
Con fecha 09 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0831/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</i> <i>En esta tesitura, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que los OPL deberán remitir al Instituto en materia del PREP, con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo a fin de hacer un atento recordatorio a los OPL de las entidades federativas mencionadas en la siguiente tabla, que tienen pendiente la remisión de los entregables que se enlistan a continuación, cabe señalar que los plazos para el envío de los mismos fenecieron el 7</i>	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/906/2024. Cuernavaca, Mor., a 15 de febrero de 2024. LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE ING. JORGE HUMBERTO TORRES ANTUÑO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INE PRESENTE S Asunto: Se brinda respuesta al oficio INE/UTSI/831/2024. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, por instrucciones de este Instituto y en respuesta al oficio INE/UTSI/831/2024, me

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

5

de febrero de 2024, por lo que resulta necesario que los OPL en comento remitan a la brevedad posible lo conducente a este Instituto:			permite señalar que de conformidad con lo establecido en el acuerdo INE/CG446/2023 aprobado por el INE, relativo al Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal, así como en atención a los requerimientos efectuados mediante el oficio INE/UTSI/2354/2023, relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares de este instituto, a través del presente se informa la atención y seguimiento brindado a cada uno de ellos:			
Entregable	OPL	Plazo fenecido	I.	Por cuanto a la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico, se informa que mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0573/2024 , remitido vía SIVOPLE el 31 de enero de 2024, se envió el instrumento jurídico correspondiente, y posteriormente a través del similar IMPEPAC/SE/MGCP/0646/2024 , se envió el anexo técnico respectivo.		
Versión Final del Instrumento Jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.	Campeche Michoacán Morelos San Luis Potosí Sinaloa Yucatán	7 de febrero de 2024	II.	Con relación al prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, en su versión revisada por el COTAPREP, se señala que mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0733/2024 , enviado vía SIVOPLE el pasado 07 de febrero de 2024, se remitió el enlace correspondiente para su verificación por parte del Instituto que ustedes dignamente representan.		
Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP).	Baja California Coahuila Morelos San Luis Potosí	7 de febrero de 2024	III.	Finalmente, por cuanto al documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación, es menester señalar que mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0645/2024 , enviado por SIVOPLE el pasado 02 de febrero de 2024, se remitió un informe relativo a la designación del ente auditor por parte de este organismo		
Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.	Jalisco Morelos Nayarit Sinaloa	7 de febrero de 2024				

Por lo anterior, solicito su apoyo para que, a través del personal a su cargo y gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga un atento recordatorio a los OPL referidos para que remitan a la brevedad los entregables descritos en la tabla según corresponda, a fin de estar en condiciones de realizar el análisis correspondiente.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

		local electoral, a través del cual se señaló el estado que guardaba el procedimiento de designación del ente auditor.
		Aunado a lo precedente, mediante el similar IMPEPAC/SE/MGCP/0643/2024 , remitido en esa misma fecha vía SIVOPLE, se envió la Versión Preliminar del Contrato de Prestación de Servicios relativo a la auditoría del sistema informático del PREP, así como el proyecto de anexo técnico para la contratación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el estado de Morelos, señalando que a la fecha este órgano electoral continúa realizando las acciones correspondientes para estar en posibilidad de remitir a la brevedad posible el documento a través del cual se informe la designación del ente auditor y la formalización de la aceptación de su designación.
		De conformidad con lo antes expuesto, se remite copia de los oficios mencionados en líneas precedentes, así como de los respectivos acusos de envío a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en los cuales se advierte la fecha de remisión y los archivos que se adjuntaron en cada uno de los oficios señalados.
		Sin otro particular, me permito reiterarles un cordial saludo.
		ATENTAMENTE
		M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



Con fecha 12 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0845/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/645/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/43, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), respecto a la designación del ente auditor.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 33, entregable 14 del Anexo 13 del RE, el 2 de febrero venció el plazo máximo para la designación del ente auditor del PREP por parte del IMPEPAC; asimismo, el 7 de febrero venció el plazo para que dicho Organismo remitiera a este Instituto el documento por el cual se informa la designación del ente auditor y el documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.</i> <i>Por otro lado, resulta importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 33, entregable 15 del Anexo 13 del RE, la Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico, debe ser formalizado, a más tardar, el 2 de marzo y remitido a este Instituto, a más tardar, el 7 de marzo.</i>	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/645/2024. Cuernavaca, Mor., a 02 de febrero de 2024. Asunto: Remisión del informe relativo a la designación del ente auditor. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Ciani Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en cumplimiento a los plazos señalados en el oficio INE/UTSI/2354/2023, a través del presente me permito remitir el siguiente documento: INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 01 de febrero de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente. ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
--	---



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



<i>Derivado de lo anterior, me permito informar que se toma conocimiento del contenido del informe referido; sin embargo, a fin de dar cumplimiento a la normativa previamente señalada y considerando que ya dieron inicio las actividades que se están ejecutando en materia del PREP, es necesario que el IMPEPAC remita a la brevedad al INE el documento por el cual se informa la designación del ente auditor y el documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.</i> <i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
Con fecha 12 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0847/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0644/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/45, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva</i>	

<i>Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), correspondiente al mes de enero de 2024, sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar que se toma conocimiento del informe en comento y no se generan observaciones.</i> <i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
Con fecha 14 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0895/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:	Información en desarrollo.

<i>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</i> <i>En esta tesitura, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que los OPL deberán remitir al Instituto en materia del PREP, con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo a fin de hacer un atento recordatorio a los 32 OPL del Proceso Electoral Local 2023-2024, sobre los entregables que deberán remitir en el mes de marzo de 2024, mismos que se enlistan a continuación:</i> • Proyecto del Plan de Seguridad y Plan de Continuidad (fecha máxima de remisión: 2 de marzo de 2024); • Informe del mes de febrero sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (fecha máxima de remisión: 5 de marzo de 2024); • Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico (fecha máxima de remisión: 7 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024);	
--	--

• Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024). Por lo anterior, solicito su apoyo para que, a través del personal a su cargo y gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga un atento recordatorio a los 32 OPL para que remitan los entregables establecidos, con la finalidad de realizar de manera oportuna el análisis correspondiente. Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 16 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0923/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).	No requiere contestación.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica realizó la actualización del "Manual del manejo de inconsistencias en las Actas PREP" que establece la manera en la que se tratarán las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos 13 y 18.5 del RE. El objetivo del Manual es brindar apoyo para que los OPL tengan en cuenta el adecuado manejo de las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP y sirva de base durante las capacitaciones que realizarán al personal que se encargará de los labores de captura y verificación. Cabe señalar que el documento referido se encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: https://comparte-repo.ine.mx/index.php/s/nNqAgb3y74gpyM/ No se omite señalar que con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del documento que se remite, hago de su conocimiento que se ha generado el código de integridad (SHA256) correspondiente, mismo que se presenta a continuación: <table border="1" data-bbox="344 1247 797 1308"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th><th>Código de Integridad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf</td><td>2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271</td></tr> </tbody> </table> Por lo anteriormente expuesto, solicito que, a través del personal a su cargo, gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga llegar la documentación referida a los 32 OPL con Procesos Electorales Locales 2023 – 2024. Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los 32 OPL que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la	Nombre del archivo	Código de Integridad	M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf	2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271	
Nombre del archivo	Código de Integridad				
M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf	2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271				

Comisión que da seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 21 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1057/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/971/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/61, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió Contrato de prestación de servicios para el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Gobernador, Diputaciones al Congreso del estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 2 de junio de 2024, que celebran por una parte el IMPEPAC y por la otra parte la persona moral denominada Informática Electoral S.C. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que lleven a cabo los OPL, y derivado de la revisión y análisis del documento referido, me permito informar que se toma conocimiento de su contenido y no se generan observaciones.	No requiere contestación.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 21 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1102/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/906/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), con folio OFICIO/MOR/2024/57, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) informa sobre la atención a los oficios INE/UTS/2354/2023 e INE/UTSI/831/2024 relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC, donde se informa la atención y seguimiento brindado a los siguientes entregables: 1. Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. 2. Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos del PREP, versión revisada por el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP).	Información en desarrollo.

3. Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el cual el ente auditor formalice la aceptación de su designación. 4. Versión preliminar del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor del PREP, así como su anexo técnico. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar lo siguiente: • Documento 1. El IMPEPAC señala que el 31 de enero de 2024 remitió, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024, la versión final del instrumento jurídico celebrado con el tercero; sin embargo, dicha versión correspondía a la versión preliminar, toda vez que no contaba con los datos del tercero y no se encontraba firmado por las partes. No obstante, es importante señalar que, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/971/2024 remitido a través del SIVORLE, con folio OFICIO/MOR/2024/61, el OPL referido remitió la versión final del instrumento jurídico con el tercero que lo auxilió en el diseño, implementación y operación del PREP, por lo que se tiene por recibido y no se generan observaciones, tal como se señaló en el oficio INE/UTSI/1057/2024. • Documento 2. Se hace de conocimiento del OPL de Morelos que se encuentra en curso el análisis del prototipo navegable y del formato de bases de datos que dicho OPL utilizará para la operación del PREP; por lo que se informa que se remitirán a la brevedad las observaciones y recomendaciones que se generen a efecto de que el IMPEPAC esté en posibilidad de atenderlas y robustecer el desarrollo de las actividades en la materia. • Documentos 3 y 4. Me permito informar que se reiteran las observaciones generadas por esta Unidad mediante oficios INE/UTSI/0845/2024 e INE/UTSI/0803/2024 respectivamente.	
--	--

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
---	--

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024. EN RELACIÓN AL INFORME RELATIVO AL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 14 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



OFICIO INE SIVOPLE-UNICOM	RESPUESTA IMPEPAC
Con fecha 01 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0634/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/38, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Instrumento Jurídico a celebrar entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en atención al oficio INE/UTSI/0136/2024.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, se da cuenta de la atención de algunas observaciones; sin embargo, se reiteran las siguientes:</i> • Se recomienda convenir en el instrumento jurídico una cláusula que establezca la posibilidad de que éste pueda modificarse, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 338, numeral 6 del RE y tal como se recomendó el formato establecido por el INE mismo que fue remitido a los 32 Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante oficio INE/UTSI/3380/2023.	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/971/2024 Cuernavaca, Mor., a 19 de febrero de 2024 Asunto: Remisión del instrumento relacionado con el diseño, implementación y operación del PREP. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, me permito informarles lo siguiente: I. El día 31 de enero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2024, a través del cual aprobó las bases y la convocatoria para la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. II. De conformidad con lo anterior y en cumplimiento al principio de máxima publicidad, el 07 de febrero de 2024, la Licitación Pública identificada con el alfanumérico IMPEPAC/LP/001/2024 fue publicada en el ejemplar 6278 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en los periódicos de circulación local denominados "La Jornada" y "Lo de Hoy". III. En atención al cronograma establecido en la Licitación Pública de mérito, el día 14 de febrero del año en curso se llevó a cabo la apertura de ofertas económicas de los licitantes que acreditaron la propuesta técnica y el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC realizó el fallo de la propuesta presentada por la persona moral denominada "Informática Electoral S.C". IV. En concordancia con ello, y en cumplimiento a la convocatoria de mérito, el día 15 de febrero de 2024 se llevó a cabo la firma del instrumento jurídico con la persona

• Es necesario que el IMPEPAC remita el Anexo Técnico con la atención a las observaciones previamente remitidas mediante oficio INE/UTSI/0136/2024, a fin de que esta Unidad se encuentre en posibilidad de realizar el análisis correspondiente. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	moral denominada "Informática Electoral S.C." representada por el C. Jesús Oscar Crespo Palazuelos, misma que auxiliará a este Instituto en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. De conformidad con lo antes expuesto, a través del presente me permito remitir de manera adjunta, el siguiente documento: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, PRUEBA, VERIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN, Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ Y EL MTRD. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, AMBOS DE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INFORMÁTICA ELECTORAL SC REPRESENTADA POR EL C. JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente.
--	--

	ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
Con fecha 08 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0798/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/646/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/46, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Anexo técnico del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP, en atención al oficio INE/UTSI/136/2024 de fecha 9 de enero de 2024. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar que se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas y no se generan observaciones adicionales. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/646/2024. Asunto: Remisión de instrumento jurídico. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024, así como en atención al oficio INE/UTSI/0634/2024 a través del presente me permito remitir el siguiente documento: ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL OPL Y TERCERO QUE LO AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL (PREP), QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/136/2024 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 26 de enero de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
Con fecha 08 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0803/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/643/2024 remitida por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/44, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió la Versión preliminar del contrato de prestación de servicios que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), relativo a la auditoría del sistema informático del PREP, así como el proyecto de anexo técnico para la contratación del ente auditor del PREP en el estado de Morelos. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de lecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de los documentos referidos, me permito anexar las observaciones generadas.	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/643/2024. Cuernavaca, Mor., a 02 de febrero de 2024. Asunto: Remisión de la versión preliminar del contrato a celebrar con el ente auditor del PREP. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en cumplimiento o los plazos señalados en el oficio INE/UTSI/2354/2023, a través del presente me permito remitir el siguiente documento: VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL (PREP), ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 01 de febrero de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

UTSI | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

4



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024.



En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
Con fecha 09 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0831/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL). En esta tesitura, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que los OPL deberán remitir al Instituto en materia del PREP, con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo a fin de hacer un atento recordatorio a los OPL de las entidades federativas mencionadas en la siguiente tabla, que tienen pendiente la remisión de los entregables que se enlistan a continuación, cabe señalar que los plazos para el envío de los mismos fenecieron el 7	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/906/2024 Cuernavaca, Mor., a 15 de febrero de 2024. LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE ING. JORGE HUMBERTO TORRES ANTUÑO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INE PRESENTE S Asunto: Se brinda respuesta al oficio INE/UTSI/831/2024. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales,

UTSI | Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC

5

de febrero de 2024, por lo que resulta necesario que los OPL en comento remitan a la brevedad posible lo conducente a este Instituto:

Entregable	OPL	Plazo fenecido
Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.	Campeche Michoacán Morelos San Luis Potosí Sinaloa Yucatán	7 de febrero de 2024
Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP).	Baja California Coahuila Morelos San Luis Potosí	7 de febrero de 2024
Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.	Jalisco Morelos Nayarit Sinaloa	7 de febrero de 2024

Por lo anterior, solicito su apoyo para que, a través del personal a su cargo y gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga un atento recordatorio a los OPL referidos para que remitan a la brevedad los entregables descritos en la tabla según corresponda, a fin de estar en condiciones de realizar el análisis correspondiente.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

por instrucciones de este Instituto y en respuesta al oficio INE/UTSI/831/2024, me permito señalar que de conformidad con lo establecido en el acuerdo INE/CG446/2023 aprobado por el INE, relativo al Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal, así como en atención a los requerimientos efectuados mediante el oficio INE/UTSI/2354/2023, relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares de este instituto, a través del presente se informa la atención y seguimiento brindado a cada uno de ellos:

I. Por cuanto a la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico, se informa que mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/0573/2024**, remitido vía SIVOPLE el 31 de enero de 2024, se envió el instrumento jurídico correspondiente, y posteriormente a través del similar **IMPEPAC/SE/MGCP/0646/2024**, se envió el anexo técnico respectivo.

II. Con relación al prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, en su versión revisada por el COTAPREP, se señala que mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/0733/2024**, enviado vía SIVOPLE el pasado 07 de febrero de 2024, se remitió el enlace correspondiente para su verificación por parte del Instituto que ustedes dignamente representan.

III. Finalmente, por cuanto al documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación, es menester señalar que mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/0645/2024**, enviado por SIVOPLE el pasado 02 de febrero de 2024, se remitió un informe

		relativo a la designación del ente auditor por parte de este organismo local electoral, a través del cual se señaló el estado que guardaba el procedimiento de designación del ente auditor.
		Aunado a lo precedente, mediante el similar IMPEPAC/SE/MGCP/0643/2024 , remitido en esa misma fecha vía SIVOPLE, se envió la Versión Preliminar del Contrato de Prestación de Servicios relativo a la auditoría del sistema informático del PREP, así como el proyecto de anexo técnico para la contratación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el estado de Morelos, señalando que a la fecha esta órgano electoral continúa realizando las acciones correspondientes para estar en posibilidad de remitir a la brevedad posible el documento a través del cual se informe la designación del ente auditor y la formalización de la aceptación de su designación.
		De conformidad con lo antes expuesto, se remite copia de los oficios mencionados en líneas precedentes, así como de los respectivos acuses de envío a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en los cuales se advierte la fecha de remisión y los archivos que se adjuntaron en cada uno de los oficios señalados.
		Sin otro particular, me permito reiterarles un cordial saludo.
		ATENTAMENTE
		M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con fecha 12 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0845/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/645/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/43, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), respecto a la designación del ente auditor.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, me permito informar que, de conformidad con la establecido en el numeral 33, entregable 14 del Anexo 13 del RE, el 2 de febrero venció el plazo máximo para la designación del ente auditor del PREP por parte del IMPEPAC; asimismo, el 7 de febrero venció el plazo para que dicho Organismo remitiera a este Instituto el documento por el cual se informa la designación del ente auditor y el documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.</i> <i>Por otro lado, resulta importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 33, entregable 15 del Anexo 13 del RE, la Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico, debe ser formalizado, a más tardar, el 2 de marzo y remitido a este Instituto, a más tardar, el 7 de marzo.</i>	Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/645/2024. Cuernavaca, Mor., a 02 de febrero de 2024. Asunto: Remisión del informe relativo a la designación del ente auditor. Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en cumplimiento a los plazos señalados en el oficio INE/UTSI/2354/2023, a través del presente me permito remitir el siguiente documento: INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. Destacando que el mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial local, el día 01 de febrero de 2024 y señalando que se remite el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente. ATENTAMENTE M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
--	---

<i>Derivado de lo anterior, me permito informar que se toma conocimiento del contenido del informe referido; sin embargo, a fin de dar cumplimiento a la normativa previamente señalada y considerando que ya dieron inicio las actividades que se están ejecutando en materia del PREP, es necesario que el IMPEPAC remita a la brevedad al INE el documento por el cual se informa la designación del ente auditor y el documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.</i> <i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
Con fecha 12 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0847/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0644/2024 remitido por el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/45, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva</i>	

<i>Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), correspondiente al mes de enero de 2024, sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.</i> <i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar que se toma conocimiento del informe en comento y no se generan observaciones.</i> <i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
Con fecha 14 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0895/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:	Información en desarrollo.

<i>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</i> <i>En esta tesitura, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que los OPL deberán remitir al Instituto en materia del PREP, con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo a fin de hacer un atento recordatorio a los 32 OPL del Proceso Electoral Local 2023-2024, sobre los entregables que deberán remitir en el mes de marzo de 2024, mismos que se enlistan a continuación:</i> • Proyecto del Plan de Seguridad y Plan de Continuidad (fecha máxima de remisión: 2 de marzo de 2024); • Informe del mes de febrero sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (fecha máxima de remisión: 5 de marzo de 2024); • Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico (fecha máxima de remisión: 7 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024); • Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024);	
--	--

• Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (fecha máxima de remisión: 18 de marzo de 2024). Por lo anterior, solicito su apoyo para que, a través del personal a su cargo y gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga un atento recordatorio a los 32 OPL para que remitan los entregables establecidos, con la finalidad de realizar de manera oportuna el análisis correspondiente. Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 16 de Febrero de 2024 INE/UTSI/0923/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).	No requiere contestación.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica realizó la actualización del "Manual del manejo de inconsistencias en las Actas PREP" que establece la manera en la que se tratarán las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos 13 y 18.5 del RE. El objetivo del Manual es brindar apoyo para que los OPL tengan en cuenta el adecuado manejo de las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP y sirva de base durante las capacitaciones que realizarán al personal que se encargará de los labores de captura y verificación. Cabe señalar que el documento referido se encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: https://comparte-repo.ine.mx/index.php/s/nNqAgb3y74gpyM/ No se omite señalar que con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del documento que se remite, hago de su conocimiento que se ha generado el código de integridad (SHA256) correspondiente, mismo que se presenta a continuación: <table border="1" data-bbox="344 1247 797 1308"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th><th>Código de Integridad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf</td><td>2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271</td></tr> </tbody> </table> Por lo anteriormente expuesto, solicito que, a través del personal a su cargo, gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga llegar la documentación referida a los 32 OPL con Procesos Electorales Locales 2023 – 2024. Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los 32 OPL que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la	Nombre del archivo	Código de Integridad	M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf	2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271	
Nombre del archivo	Código de Integridad				
M_Inc_Actas_PREP_23-24.pdf	2594091F112FA42B29965A90B2588613CDD85501F3212AB433EBADDA630D8271				

Comisión que da seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 21 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1057/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/971/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/61, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió Contrato de prestación de servicios para el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Gobernador, Diputaciones al Congreso del estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 2 de junio de 2024, que celebran por una parte el IMPEPAC y por la otra parte la persona moral denominada Informática Electoral S.C. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que lleven a cabo los OPL, y derivado de la revisión y análisis del documento referido, me permito informar que se toma conocimiento de su contenido y no se generan observaciones.	No requiere contestación.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 21 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1102/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/906/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), con folio OFICIO/MOR/2024/57, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) informa sobre la atención a los oficios INE/UTS/2354/2023 e INE/UTSI/831/2024 relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC, donde se informa la atención y seguimiento brindado a los siguientes entregables: - Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. - Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos del PREP, versión revisada por el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP).	Información en desarrollo.

3. Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el cual el ente auditor formalice la aceptación de su designación. 4. Versión preliminar del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor del PREP, así como su anexo técnico. Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar lo siguiente: • Documento 1. El IMPEPAC señala que el 31 de enero de 2024 remitió, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/573/2024, la versión final del instrumento jurídico celebrado con el tercero; sin embargo, dicha versión correspondía a la versión preliminar, toda vez que no contaba con los datos del tercero y no se encontraba firmado por las partes. No obstante, es importante señalar que, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/971/2024 remitido a través del SIVOPLE, con folio OFICIO/MOR/2024/61, el OPL referido remitió la versión final del instrumento jurídico con el tercero que lo auxilió en el diseño, implementación y operación del PREP, por lo que se tiene por recibido y no se generan observaciones, tal como se señaló en el oficio INE/UTSI/1057/2024. • Documento 2. Se hace de conocimiento del OPL de Morelos que se encuentra en curso el análisis del prototipo navegable y del formato de bases de datos que dicho OPL utilizará para la operación del PREP; por lo que se informa que se remitirán a la brevedad las observaciones y recomendaciones que se generen a efecto de que el IMPEPAC esté en posibilidad de atenderlas, y robustecer el desarrollo de las actividades en la materia. • Documentos 3 y 4. Me permito informar que se reiteran las observaciones generadas por esta Unidad mediante oficios INE/UTSI/0845/2024 e INE/UTSI/0803/2024 respectivamente.	
--	--

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP. Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Con fecha 28 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1211/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1044/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), con folio ACUERDO/MOR/2024/47, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Acuerdo IMPEPAC/CEE/064/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se instruye la instalación, habilitación y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y lo correspondiente al Centro de Captura y Verificación de Datos (CCV), en atención al oficio INE/UTSI/0163/2024 de fecha 10 de enero de 2024.	No requiere contestación.

<i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito informar que se toma conocimiento del Acuerdo referido y no se generan observaciones.</i> <i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
Con fecha 28 de Febrero de 2024 INE/UTSI/1216/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita: <i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/733/2024 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/48, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el prototipo navegable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC, versión revisada por su Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), mismo que fue presentado en la Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de ese órgano comicial local, el día 7 de febrero de 2024.</i>	Información en desarrollo.

<i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito anexo al presente documento las observaciones generadas al proyecto del prototipo navegable del sitio de publicación, versión revisada por su COTAPREP.</i> <i>Asimismo, se hace de conocimiento del OPL de Morelos que se están realizando los trabajos de análisis del formato de bases de datos que el OPL utilizará para la operación del PREP; por lo cual se informa que se remitirán a la brevedad las observaciones y recomendaciones que se generen a efecto de que el IMPEPAC esté en posibilidad de atenderlas y robustecer el desarrollo de las actividades en la materia.</i> <i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su COTAPREP.</i> <i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i>	
--	--

PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD. PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. **EN RELACIÓN AL MATERIAL RELATIVO AL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 18 MINUTOS DE ESTE DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2024.**



Plan
Versión 1.0

Plan de continuidad PREP 2024

IMPEPAC

Febrero 2024



Confidencialidad del Documento

© 2024 Informática Electoral. Todos los derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Informática Electoral, cualquier reproducción parcial o total, está estrictamente prohibida si no se hace con el permiso estricto y por escrito de Informática Electoral. Este documento está sujeto a cambios. Cualquier comentario, corrección o pregunta deberán ser dirigidos al autor, https://informaticaelectoral.com/aviso_de_privacidad.pdf

Contenido

0	Prefacio.....	7
1	Introducción.....	8
2	Estructura organizacional.....	9
3	Líneas de autoridad.....	9
3.1	Flujo de comunicación.....	9
3.1.1	CATD y CCV.....	10
3.1.2	Oficinas centrales.....	10
3.1.3	COPREP.....	12
3.2	Grupos de respuesta.....	13
3.3	Definiciones.....	14
3.3.1	Contingencia.....	14
4	Plan de contingencia.....	14
4.1	Propósito.....	14
4.2	Alcance.....	15
4.3	Objetivos del plan de contingencia.....	15
4.4	Áreas críticas por preparar para contingencia del PREP Morelos 2024.....	15
4.5	Actividades generales del PREP Morelos 2024.....	16
5	Análisis del proceso.....	18
5.1	Subproceso de votación.....	18
5.2	Subproceso de digitalización de actas.....	18
5.3	Subproceso de captura y verificación de actas.....	19
5.4	Subproceso de consulta de resultados para prensa y ciudadanos.....	20
5.5	Subproceso de consulta de resultados en IMPEPAC.....	20
6	Análisis de Riesgos.....	21
6.1	Niveles de contingencia.....	21
6.2	Probabilidad de ocurrencia.....	22
6.3	Evaluación del riesgo.....	22
6.4	Hardware.....	22

6.5	Software.....	23
6.6	Recursos Humanos	23
6.7	Sitios o ubicaciones de trabajo	23
6.8	Proceso.....	24
7	Identificación de escenarios de contingencia.....	24
7.1	CATD.....	24
7.2	COPREP / CCV	26
7.3	Procesos de solución de contingencia.....	28
7.4	Proceso de solución de contingencias de nivel bajo en CATD	28
7.5	Proceso de solución de contingencias de nivel bajo en COPREP	28
8	Resolución de emergencias.....	29

Tabla de Contenido

Tabla 1. Flujo de comunicación CATD y CCV	10
Tabla 2. Flujo de comunicación en oficinas centrales	11
Tabla 3. Flujo de comunicación COPREP	13
Tabla 4. Grupos de respuesta.....	14
Tabla 5. Evaluación de riesgo.....	22
Tabla 6. Hardware	22
Tabla 7. Software.....	23
Tabla 8. Recursos humanos	23
Tabla 9. Sitios o ubicaciones de trabajo	24
Tabla 10. Proceso.....	24
Tabla 11. Responsabilidades del procedimiento de resolución de emergencias	30
Tabla 12. Descripción de las actividades del procedimiento de resolución de emergencias	31

Tabla de Ilustración

Ilustración 1. Organigrama general del proyecto	9
Ilustración 2. Proceso PREP	17
Ilustración 3. Subproceso de votación	18
Ilustración 4. Digitalizador	18
Ilustración 5. Subproceso de captura y verificación de actas.....	19
Ilustración 6. Subproceso de consulta de resultados para prensa y ciudadanos	20
Ilustración 7. Subproceso de consulta de resultados.....	20
Ilustración 8. Análisis de riesgos CATD	24

Ilustración 9. Mapa de análisis de contingencias	25
Ilustración 10. Análisis de riesgo COPREP / CCV	26
Ilustración 11. Segundo escenario de contingencia	27
Ilustración 12. Proceso solución de contingencia	28
Ilustración 13. Proceso de solución de contingencia COPREP	29
Ilustración 14. Procedimiento de resolución de emergencia	29



Glosario de Términos

AEC: Acta de Escrutinio y Cómputo.

BD: Base de Datos.

CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

CCV: Centro de Captura y Verificación.

CDI: Centro de Datos e Imágenes.

COPREP: Centro de Operaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

CVPREP: Módulo de Captura y Verificación PREP.

Firewall: Sistema de seguridad que controla y monitorea el tráfico de datos entre una red privada y una red externa, como Internet.

IAAS: Infrastructure As A Service (infraestructura como servicio).

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

MCAD: Módulo de Revisión de Imágenes Digitales e Identificación de Acta de Escrutinio y Cómputo.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

SIPREP: Sistema de Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

VPN: Red Privada Virtual.



0 Prefacio

Control de versión y administración del documento:

Es responsabilidad del lector asegurarse de tener la última versión de este documento. Cualquier pregunta acerca del mismo deberá ser dirigida al propietario de este documento.

Autor de este documento:

El contacto principal para preguntas y observaciones acerca de este documento es:

Omar Quintero Barreto

IE®

Confidencialidad:

La información contenida en este documento deberá tratarse como información privada y confidencial. Esta información no deberá ser divulgada a otras personas que no estén involucradas en el proyecto "Contratación del tercero que auxilie en el Diseño, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024. IMPEPAC"

Historia de cambios en el documento:

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Febrero 2024	1.0	Creación del documento	Omar Quintero Barreto

Firmas de Autorización:

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Omar Quintero Barreto Coordinador de Administración de Proyecto	Lucía Carolina Gámez Beltrán Coordinador de Procesos y Calidad	Enrique David Niebla Ibarra Director de Proyecto



1 Introducción

En todo organismo, instituciones de gobierno o empresas donde se ejecutan procesos internos, tecnológicos y humanos, requieren cada vez mayor atención en la actualidad, debido a que estos elementos se conjugan (personas, equipos, procedimientos, infraestructura y software) e interactúan entre ellos, interna y externamente, por lo cual, se hace necesario o indispensable contar con un plan de contingencia que garantice el restablecimiento de la correcta funcionalidad de los servicios en el menor tiempo posible, ante cualquier eventualidad.

Para tener éxito, es necesario el desarrollo de procedimientos para garantizar la continuidad del servicio. Esto conlleva a incrementar la efectividad, a mejorar la productividad y eficiencia del personal, y a proveer un servicio continuo y eficaz.

El plan de continuidad implica un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos de cómputo, procesos y la información contenida en los diversos medios de almacenamiento, por tanto, es necesario que el plan incluya planes de respuesta. Los cuales tendrán las posibles contingencias que se podrían presentar, así como sus propuestas de solución que permitan restaurar el servicio en forma rápida, eficiente, con el menor costo y pérdidas posibles.

Si bien es cierto que se pueden presentar diferentes niveles de daños, el presente documento se enfoca a soluciones factibles que permitan el alcance del objetivo organizacional del programa, minimizando los costos, los desastres y en general los problemas.

2 Estructura organizacional

La estructura organizacional, esencialmente, define cómo se organiza una empresa en términos de jerarquía, roles y relaciones entre diferentes áreas, departamentos o unidades. Esta estructura proporciona un marco para la toma de decisiones, la comunicación, la asignación de tareas y la coordinación de actividades dentro de la organización.

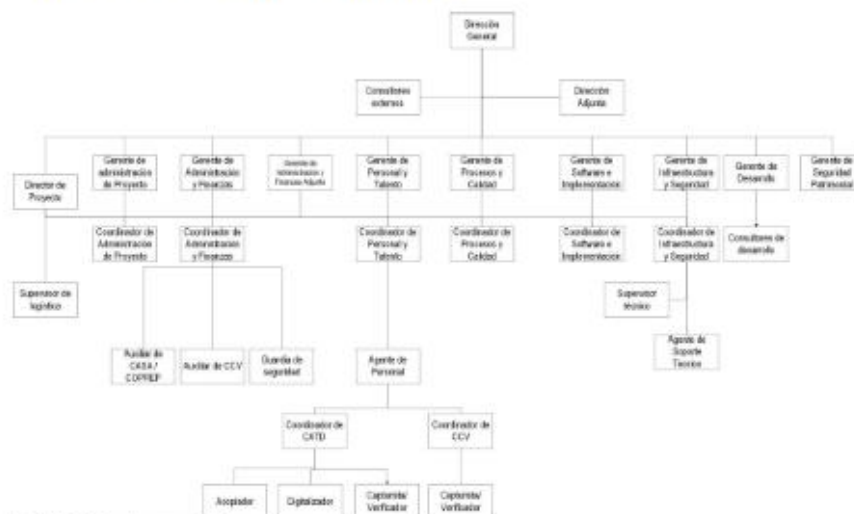


Ilustración 1. Organigrama general del proyecto

3 Líneas de autoridad

En este apartado se describe el nivel jerárquico que debe seguirse en la toma de decisiones dentro de la organización, definiendo esto, se identifica quién es la persona adecuada para solucionar cualquier situación que se presente de acuerdo con el área donde exista algo que resolver.

3.1 Flujo de comunicación

El flujo de comunicación define cómo se debe dar la comunicación entre el personal de las distintas áreas, de acuerdo con sus responsabilidades, para que en caso de que exista una situación, se pueda solventar de la mejor manera posible sin que afecte el proceso PREP ni las líneas de autoridad establecidas.

Al igual que sucede con las líneas de autoridad, la comunicación debe ser con el siguiente nivel jerárquico, sólo en caso de que este no pueda solucionar la situación que se presente, deberá ser comunicado al siguiente nivel, y así sucesivamente, hasta llegar a quien pueda dar solución a la situación. Si lo que se presenta requiere de una decisión entonces se deberán ver las líneas de

autoridad y dirigirse a ellas para que den pronta decisión, y así evitar que se presente el paro o lentitud del proceso PREP.

3.1.1 CATD y CCV

Puesto	Se comunica con
Coordinadores de CATD.	- Consejo Municipal / Consejo Distrital. - Acopiadores. - Digitalizadores de actas. - Área de bandejas de acomodo de actas. - Capturistas - Verificadores
Acopiadores.	- Funcionario de casilla que traslada los paquetes electorales. - Digitalizadores.
Digitalizadores.	- Coordinador de CATD/CCV. - Acopiador.
Coordinadores de CCV.	- Capturistas. - Verificadores.
Capturistas.	- Verificadores. - Coordinador de CCV. - Coordinador de CATD/CCV.
Verificadores.	- Coordinador de CCV. - Coordinador de CATD/CCV. - Capturistas. - Página web.

Tabla 1. Flujo de comunicación CATD y CCV

3.1.2 Oficinas centrales

Puesto	Se comunica con
Dirección de IE.	- Dirección de Proyecto. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial.
Gerencia de Personal y Talento.	- Dirección de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Coordinadores de Personal y Talento de cada una de las plazas.
Gerencia de Infraestructura y Seguridad.	- Dirección de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Coordinadores de Infraestructura y Seguridad de cada una de las plazas.

Gerencia de Administración y Finanzas.	- Supervisor técnico. - Dirección de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Coordinadores de Administración y Finanzas de cada una de las plazas.
Gerencia de Software e Implementación.	- Dirección IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Coordinadores de Software e Implementación de cada una de las plazas. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Soporte Técnico de Informática Electoral.
Gerencia de Desarrollo	- Dirección de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Consultores de Desarrollo
Gerencia de Administración de Proyecto.	- Dirección de IE. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Procesos y Calidad. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Coordinadores de Administración de Proyecto de cada una de las plazas.
Gerencia de Procesos y Calidad.	- Director de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Seguridad Patrimonial - Coordinadores de Procesos y Calidad de cada una de las plazas.
Gerencia de Seguridad Patrimonial	- Director de IE. - Gerencia de Administración de Proyecto. - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Personal y Talento. - Gerencia de Software e Implementación. - Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Gerencia de Desarrollo. - Gerencia de Procesos y Calidad - Gerencia de Software e Implementación. - Enlaces IMPEPAC.
Soporte Técnico de Informática Electoral.	

Tabla 2. Flujo de comunicación en oficinas centrales

3.1.3 COPREP

Puesto	Se comunica con
Dirección de Proyecto	- Dirección IE. - Dirección de Proyecto de otras plazas. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación.
Coordinación de Administración de Proyecto	- Gerencia de Administración de Proyecto. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto de otras plazas. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación.
Supervisión de Logística.	- Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Dirección de Proyecto. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación.
Coordinación de Administración y Finanzas	- Gerencia de Administración y Finanzas. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas de otras plazas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación. - Auxiliar de casa/COPREP. - Auxiliar de CCV. - Guardias de seguridad.
Coordinación de Infraestructura y Seguridad	- Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad de otras plazas. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación. - Agentes de Soporte Técnico. - Supervisor técnico.
Coordinación de Personal y Talento	- Gerencia de Personal y Talento. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas.

	- Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento de otras plazas. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación. - Agentes de Personal. - Coordinador de CATD. - Coordinador de CCV.
Coordinación de Procesos y Calidad	- Gerencia de Procesos y Calidad. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Software e Implementación. - Coordinación de Procesos y Calidad de otras plazas.
Coordinación de Software e Implementación	- Gerencia de Software e Implementación. - Dirección de Proyecto. - Supervisión de Logística. - Coordinación de Administración de Proyecto. - Coordinación de Administración y Finanzas. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Personal y Talento. - Coordinación de Procesos y Calidad. - Coordinación de Software e Implementación de otras plazas.
Supervisor Técnico	- Gerencia de Infraestructura y Seguridad. - Coordinación de Infraestructura y Seguridad. - Agentes de Soporte Técnico.
Agentes de Soporte Técnico	- Coordinador de Infraestructura y Seguridad. - Agentes de Soporte Técnico de otras plazas. - Supervisor técnico.
Agentes de Personal.	- Coordinación de Personal y Talento. - Agentes de personal de otras plazas. - Coordinación de CCV. - Supervisión de CCV. - Coordinación de CATD.
Enlace IMPEPAC	- Soporte Técnico de Informática Electoral. - Administración de Proyecto. - Dirección PREP.

Tabla 3. Flujo de comunicación COPREP

3.2 Grupos de respuesta

Si bien Informática Electoral, ya cuenta con líneas de comunicación y jerarquías bien definidas, las cuales contribuyen a una efectiva toma de decisiones y correcta gestión de incidentes, también se han generado grupos de respuesta para situaciones de emergencia, su principal función es la de gestionar y coordinar la respuesta inmediata a cualquier emergencia que frene la operación normal y cualquier actividad posterior a la recuperación de las operaciones.

Grupo de respuesta	Integrantes	Objetivo
Grupo coordinador	Director de Proyecto Gerente de Administración de Proyecto	El grupo coordinador es el encargado de evaluar las emergencias, movilizar al o los equipos correspondientes y

Grupo de respuesta de infraestructura	Gerente de Procesos y Calidad	documentar los incidentes y sus soluciones una vez se hayan resuelto.
	Coordinación de Administración de Proyecto	
	Coordinación de Procesos y Calidad	
	Gerencia de Infraestructura y Seguridad	Este grupo se encarga de dar respuesta a todas las emergencias cuya afectación sea a equipos, telecomunicaciones, inmuebles, vehículos y problemas logísticos en general.
	Coordinación de Infraestructura y Seguridad	
	Agentes de Soporte Técnico	
Grupo de respuesta de sistemas	Supervisor logístico	
	Supervisor Técnico	
	Gerencia de Software e Implementación	Da respuesta a cualquier emergencia referente a los sistemas, y los ambientes que habitan.
	Coordinación de Software e Implementación	
Grupo de respuesta de personal	Gerencia de Personal y Talento	Atiende problemas relacionados a la capacitación del personal, faltas, y en general, seguimiento al recurso humano.
	Coordinación de Personal y Talento	
	Agentes de Personal	

Tabla 4. Grupos de respuesta

3.3 Definiciones

3.3.1 Contingencia

Es la posibilidad o riesgo de que suceda un evento o acontecimiento que altere la operatividad normal de un proceso, técnico o de sistemas de información para la cual se tienen que tomar medidas preventivas o en su caso correctivas.

4 Plan de contingencia

Es un documento donde se especifica el cómo restaurar operaciones de la manera más normal posible una vez que se ha materializado un desastre, contiene las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones.

4.1 Propósito

El objetivo de este documento es definir las acciones a realizar para garantizar continuidad y recuperación en los servicios que proporciona Informática Electoral, para el PREP Morelos 2024, dentro de los parámetros que permitan los recursos disponibles.

El plan de contingencia constará de dos fases principales, la primera mostrará las amenazas con posibilidad de ocurrencia alta y que son críticas para la operación del PREP Morelos 2024 y la segunda, definirá las acciones a seguir para la recuperación de esas contingencias.

4.2 Alcance

El alcance de este documento considera las siguientes actividades:

- Análisis de riesgos.
- Identificación de escenarios de contingencia
- Monitoreo y control.

4.3 Objetivos del plan de contingencia

El plan busca los siguientes objetivos:

- Definir los procedimientos con mínimas acciones para resolver una contingencia.
- Definir las medidas técnicas para contrarrestar el riesgo de cara a la amenaza.
- Definir y emprender procedimientos y aplicar políticas con el objetivo de dar continuidad al proceso electoral.
- Definir, asignar responsables y roles a las contramedidas técnicas y organizativas.
- Identificar los procesos críticos del proceso electoral.
- Definir recursos materiales o equipos para soportar las operaciones electorales.
- Reducir el tiempo de reacción ante el evento.
- Minimizar el impacto o consecuencias.
- Permitir la continuidad de la actividad electoral.
- Distribuir los recursos para atender y responder a los eventos.
- Hacer ordenado, sistemático y eficiente las actividades electorales.

Por consecuencia se evitará lo siguiente:

- Paro de operaciones (retraso).
- Daños a equipos.
- El impacto o daños materiales.
- Pérdidas económicas.
- Incremento de trabajo.
- Falta de personal para las actividades.
- Conflictos del entorno.
- Crisis y tensiones.

4.4 Áreas críticas por preparar para contingencia del PREP Morelos 2024

Infraestructura

- Enlaces de internet (Redundantes).



- Firewall.
- VPN - enlace de comunicación de voz y datos entre oficinas.
- Servidores.
- Conmutadores telefónicos.
- Unidades de respaldo de energía.
- Equipos de cómputo.

Información

- Bases de datos de aplicaciones en servidores.
- Actas digitalizadas.

Aplicaciones

- MCAD.
- CVPREP.
- Página web portal (SIPREP).
- Chat para comunicación COPREP-CATD-CCV.
- Replicador de Base de Datos.

Procesos

- Roles, procedimientos y responsabilidades.
- Proceso de logística.

Seguridad

- Acceso físico.
- Seguridad lógica.
- Monitoreo de cámaras.

Recursos humanos

- Personal para el proceso logístico PREP Morelos 2024.

4.5 Actividades generales del PREP Morelos 2024

Las actividades son:

- Acopio de actas.
- Digitalización de actas.
- Captura de votos.

- Cotejo de actas.
- Verificación de la información capturada.
- Difusión de resultados de forma continua en sala de consejo en el IMPEPAC y a través de internet para la ciudadanía.
- Establecer la infraestructura para sala de prensa en la cual los periodistas puedan consultar los resultados del proceso.

Revisaremos el proceso principal del PREP, así como sus subprocesos y actividades, para los cuales realizaremos el análisis para identificar los riesgos a ocurrir y así determinar el plan de acción a tomar de acuerdo con su impacto en el proceso.

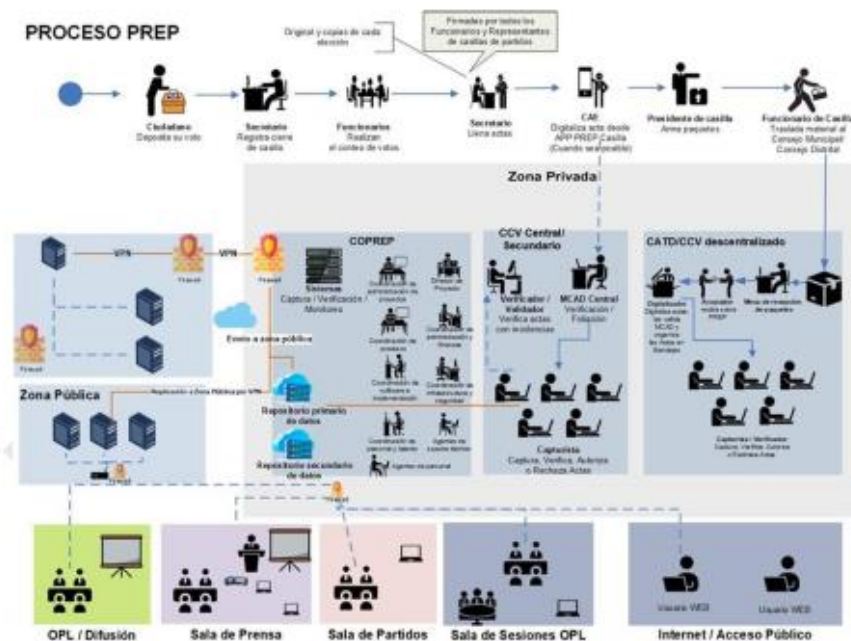


Ilustración 2. Proceso PREP

Para realizar una mejor identificación de los riesgos en cada etapa o fase del proceso, revisaremos cada fase del proceso logístico.

5 Análisis del proceso

5.1 Subproceso de votación



Ilustración 3. Subproceso de votación

Descripción del proceso:

- El ciudadano acude a su casilla para emitir su voto por el candidato de su preferencia.
- Al terminar la jornada electoral, se cierra la casilla, se cuentan votos, se llena el acta de escrutinio con el total de votos para cada partido o candidato y se guarda en el paquete electoral. El funcionario de casilla traslada y entrega el paquete electoral (incluye el Documento Sobre PREP) al Consejo que le corresponde.

5.2 Subproceso de digitalización de actas



Ilustración 4. Digitalizador

Descripción del proceso:

- El área de digitalización recibe el acta y revisa que cumplan con los lineamientos del PREP Morelos 2024.
- Se digitaliza cada acta, se revisa para detectar incidencias, al detectar incidencia pone el sello de incidencia en el acta, y registra en el reporte de validación de la incidencia, además registra el acta como recibida.
- El acta digitalizada es enviada al Centro de Datos e Imágenes (CDI).
- Al terminar de digitalizar, organiza y acomoda las actas apiladas por candidatura.

5.3 Subproceso de captura y verificación de actas

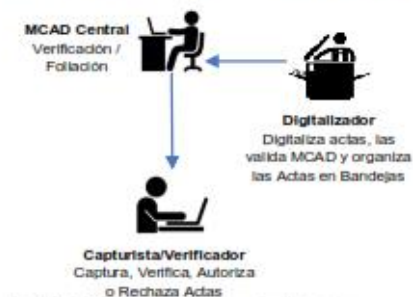


Ilustración 5. Subproceso de captura y verificación de actas

Descripción del proceso:

- Desde el Centro de Datos e Imágenes se presentan de manera aleatoria a los capturistas a través del sistema CVPREP.
- El capturista deberá realizar la captura de los votos en el módulo CVPREP (En el caso de que la primera captura no coincida con la segunda captura realizada, se deberá pasar el acta PREP a un tercer capturista con la finalidad de realizar una comparación, si no coincide con el tercer capturista, se enviará el acta al Módulo de resolución de incidencias).
- Una vez se cumpla satisfactoriamente la captura por los 2 capturistas se pasa a verificar.
- Una vez que la transmisión de la captura de votos del acta llega al servidor, se presentan al verificador en pantalla, para verificar que lo que se muestra en el acta coincida con lo capturado.
- Si es correcta la verificación se aprueba y espera al próximo corte de la publicación para el sistema de publicación SIPREP.
- Si no es correcta la información, se rechaza y se regresa al área de captura.

5.4 Subproceso de consulta de resultados para prensa y ciudadanos

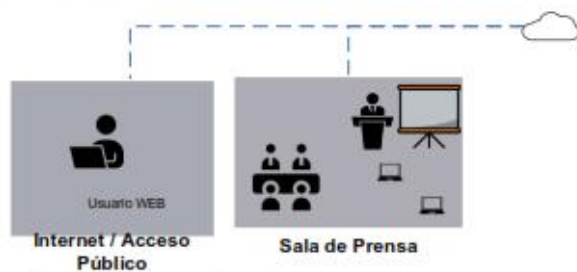


Ilustración 6. Subproceso de consulta de resultados para prensa y ciudadanos

Descripción del proceso:

- Las personas de la sala de prensa podrán consultar en los equipos de cómputo instalados en el IMPEPAC.
- Los ciudadanos podrán consultar los resultados de la contienda desde cualquier lugar en cualquier momento a través del portal web del PREP.

5.5 Subproceso de consulta de resultados en IMPEPAC

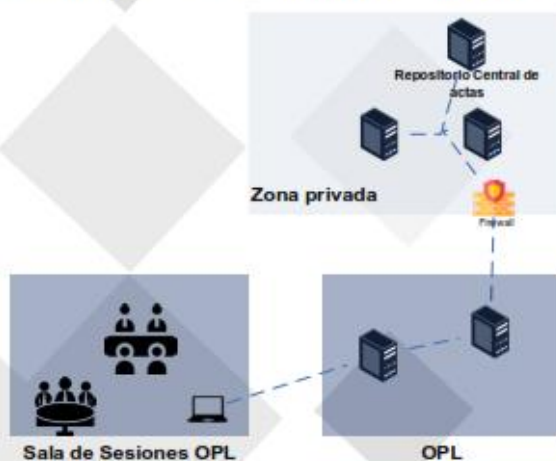


Ilustración 7. Subproceso de consulta de resultados

Descripción del proceso:

- Las personas de la sala de sesiones OPL podrán consultar en los equipos de cómputo instalados en el IMPEPAC.

6 Análisis de Riesgos

Para la eficiente gestión de riesgos, Informática Electoral toma los siguientes criterios o acciones:

Evaluación de riesgos: Antes de siquiera empezar con la detección de riesgos, se debe tener en claro cuál es el nivel de riesgo que es posible aceptar, para lograr esto, se tiene una metodología que combina la criticidad de que se materialice un riesgo, o bien, su nivel de contingencia, en conjunto con su probabilidad de ocurrencia, en el caso del proyecto PREP, no se aceptará ningún riesgo de nivel Alto y en conjunto con el OPL se definirá cuales riesgos de nivel Medio no son aceptables, por su parte, los riesgos de nivel bajo, pueden ser aceptados a menos que alguna parte interesada exija lo contrario.

Detección de riesgos: Informática Electoral tiene una metodología de detección de riesgos en la que se dividen de la siguiente forma: por hardware o infraestructura, software o sistemas, recursos humanos, sitios o ubicaciones de trabajo, procesos y donde se plasma el área en el que podría materializarse el riesgo.

Solución y documentación: En caso de ser un riesgo que exija ser tratado de acuerdo con la evaluación de riesgos, se debe, verificar la documentación existente para encontrar medidas preventivas o correctivas, y adecuarlas a la situación específica, en el caso de que sea un riesgo que se materialice, el grupo coordinador movilizará al grupo de respuesta correspondiente, y una vez finalizada, documentará la solución para futuras referencias.

6.1 Niveles de contingencia

La clasificación de contingencia se realizó en base al impacto que podría ocurrir en el resultado del proyecto PREP Morelos 2024:

NIVEL A (Contingencia Alta): En los posibles eventos a ocurrir de mayor desastre, los cuales afecten de manera muy significativa el cumplimiento del objetivo del PREP.

NIVEL M (Contingencia Media): En los posibles eventos a ocurrir de desastre, bloqueo o interrupción a escala que afecte a más de un equipo, usuario o grupo.

NIVEL B (Contingencia Baja): En los posibles eventos a ocurrir, en donde se presente que la contingencia solo afecta a un equipo, a un usuario, a un dispositivo, en donde su solución sea rápida y sencilla.

6.2 Probabilidad de ocurrencia

Además de clasificar el impacto de las contingencias en el proceso PREP Morelos 2024, se clasificó por probabilidad de ocurrencia:

Probabilidad A (Alta): Las contingencias con mayor probabilidad de ocurrencia.

Probabilidad M (Media): Las contingencias con media probabilidad de ocurrencia.

Probabilidad B (Baja): Las contingencias con menor probabilidad de ocurrencias.

6.3 Evaluación del riesgo

Una vez obtenido el nivel de contingencia de cada riesgo y su nivel de ocurrencia, se evaluarán de la siguiente forma:

Probabilidad de ocurrencia	Nivel de contingencia			
	Bajo	Bajo		Alto
		Bajo	Medio	Alto
		Medio	Alto	Alto

Tabla 3. Evaluación de riesgo

6.4 Hardware

CONTINGENCIA HARDWARE	NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CATD	IAAS	COPREP / CCV	IE
Fallo de laptop	B	M	X		X	X
Falla del modem	B	M	X	X	X	X
Falla del teclado, ratón o monitor	B	B	X		X	X
Falla VPN	B	M	X	X		
Falla conexión a internet	M	M	X	X	X	X
Falla de escáner	B	M	X			
Caida temporal del servidor por falla mecánica	M	M		X	X	
Pérdida total de un servidor	A	B		X	X	X
Falla total o parcial del cableado	M	B	X	X	X	
Pérdida total o parcial de las estaciones de trabajo	M	B	X	X	X	X
Falla en líneas telefónicas	B	M	X		X	X
Lentitud por causa de hardware (equipo muy lento)	B	M	X		X	X
Falla en concentradores, switch o ruteador	B	M	X	X	X	X
Fallo en las pantallas para presentación de resultados	B	B			X	
Caida de firewall	M	B		X		X

Reconfiguración de equipo (escáner, PC)	M	B	X	X
---	---	---	---	---

Tabla 6. Hardware

6.5 Software

CONTINGENCIA SOFTWARE	NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CATD	IAAS	COPREP / CCV
Error de conexión al ejecutar los sistemas PREP	A	B	X	X	
Error en los sistemas del PREP	A	B	X		X
Fallo del sistema operativo	B	B	X		X
Fallo en el sistema de verificación	A	B	X		
Virus en equipos de cómputo	B	B	X		X
Fallo del antivirus	M	B	X		
Lentitud en el sistema de captura PREP	M	M			X
Falla en el sistema de monitoreo	M	B			X
Información y resultados no concisos, ni lógicos	A	B			X
Error en nombre de usuario y contraseña	B	M	X		X
Perdida de nombre de usuario por parte de administradores, Help Desk y soporte técnico	B	M			X
No abre el navegador	M	M	X	X	X

Tabla 7. Software

6.6 Recursos Humanos

CONTINGENCIA RECURSOS HUMANOS	NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CATD	IAAS	COPREP / CCV	IE
Capturista o digitalizador no conoce el sistema	B	M	X		X	
Falta uno de los capturistas o digitalizadores	B	M	X		X	
Indisposición del personal durante la jornada	B	M	X		X	X
Conflicto entre el personal	B	B	X		X	X
Cansancio excesivo por parte del personal que impidan o frenen el desarrollo normal de sus funciones	B	B	X		X	X
No se permite acceso a personal de captura	B	B	X		X	
Amenazas graves contra la seguridad del personal	M	B	X		X	X
Extensión del horario de trabajo en la madrugada.	B	M	X		X	X
Error en captura	B	A	X		X	
Captura errónea intencional	B	B	X		X	
Lentitud en captura de actas	B	A	X		X	
Borrado de archivos (intencional o no)	B	B	X		X	
Ausencia de Personal en General	M	M	X		X	
No conocer el rol a desempeñar	A	M	X		X	X
Ausencia por Enfermedad o Accidente	A	A	X		X	X

Tabla 8. Recursos humanos

6.7 Sitios o ubicaciones de trabajo

CONTINGENCIAS SITIOS O UBICACIONES DE TRABAJO	NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CATD	IAAS	COPREP / CCV
Falla de energía eléctrica	M	M	X	X	X
Situación de alerta en oficinas por el clima	A	B	X	X	X
Situación de alerta en oficinas por incendio	A	B	X	X	X
Situación de alerta por asalto en oficinas	A	B	X		X

Toma de instalaciones en oficinas	A	B	X	X
Ubicación o lugar indisponible	A	B	X	X
Robo de equipo	M	B	X	X

Tabla 9. Sitios o ubicaciones de trabajo

6.8 Proceso

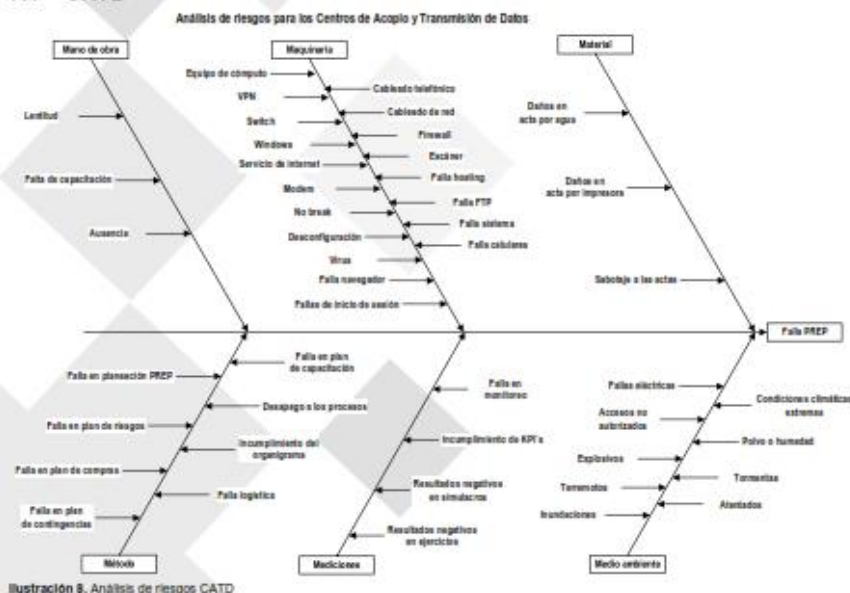
CONTINGENCIA PROCESO	NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CATD	IAAS	COPREP / CCV
Los paquetes electorales y sobres del PREP no llegan a las oficinas distritales	M	M	X		
Extravío de paquete electoral y sobres PREP	M	M	X		
Llenado de Sobre PREP Incorrecto	M	M	X		
Acta escaneada y capturada con incidencias	A	B	X		
Desconocimiento de incidencias en las Actas	A	B			X
Desconocimiento de los roles	A	B	X		X

Tabla 10. Proceso

7 Identificación de escenarios de contingencia

Para la identificación de los escenarios se realizó una clasificación de las contingencias basados en el diagrama de causa y efecto de Kaoru Ishikawa, sin embargo, en este caso las causas serán las posibles contingencias y el efecto será no cumplir con el objetivo de proyecto PREP Morelos 2024.

7.1 CATD



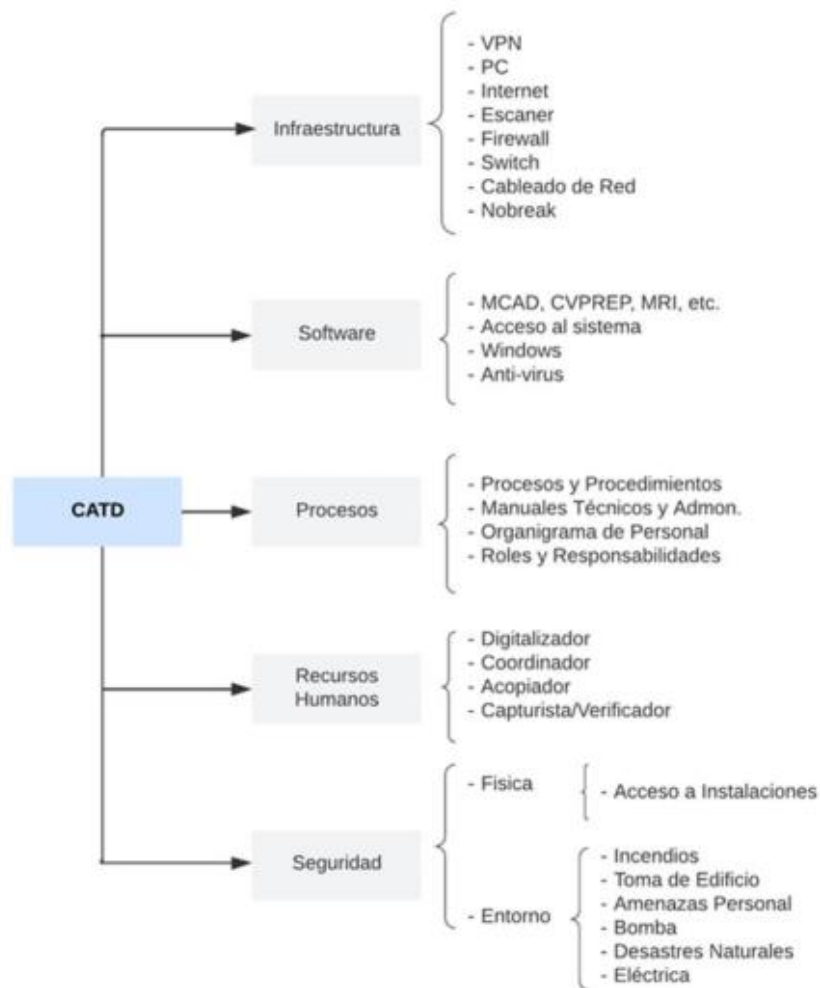


Ilustración 9. Mapa de análisis de contingencias

7.2 COPREP / CCV

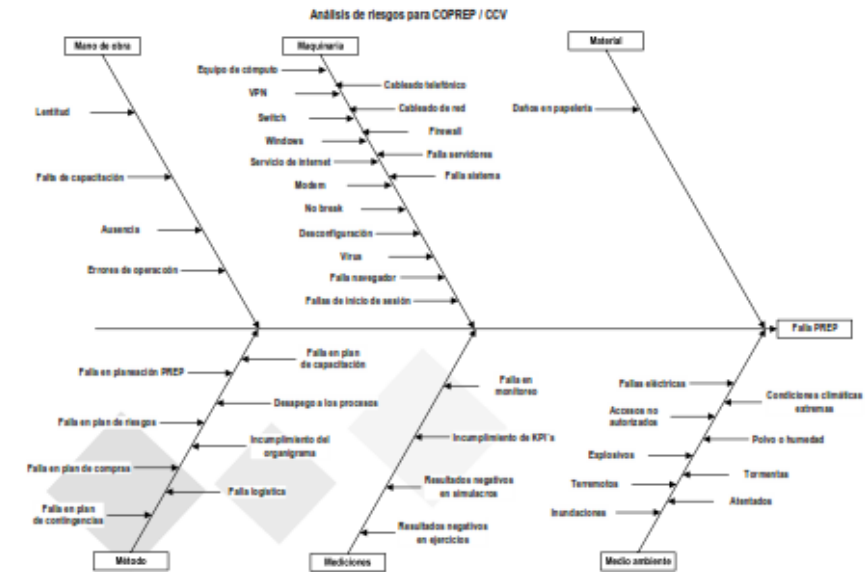


Ilustración 10. Análisis de riesgo COPREP / CCV

7.3 Procesos de solución de contingencia

Es necesario establecer procesos que permitan a las personas involucradas en el proceso PREP Morelos 2024 conocer la manera de actuar para solucionar las posibles situaciones, desastres o problemas que se pudieran presentar en el tiempo en el que el sistema PREP esté en funcionamiento.

7.4 Proceso de solución de contingencias de nivel bajo en CATD

El proceso de solución contingencias de nivel bajo en CATD, describe las actividades iniciales en la detección de contingencia por parte del personal ubicado en el CATD involucrado en el proceso Acopio y Digitalización, Acopio y Verificación.

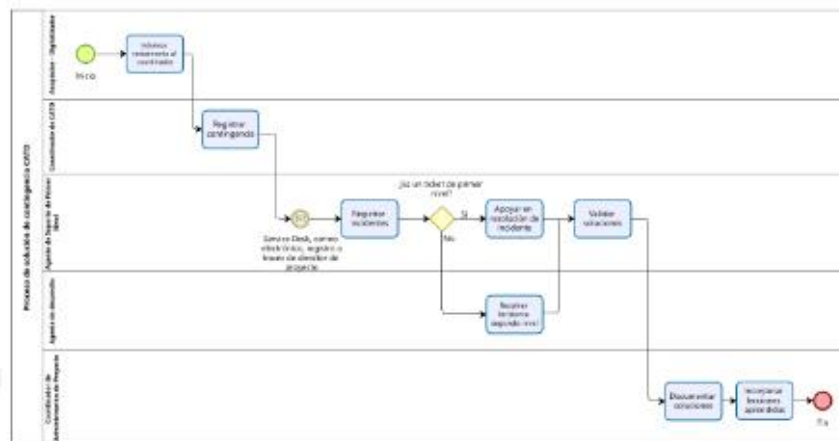


Ilustración 12. Proceso solución de contingencia

7.5 Proceso de solución de contingencias de nivel bajo en COPREP

El proceso de solución a contingencia interno se refiere a las actividades a realizar en la detección de amenazas, situaciones o problemas de nivel bajo que se pudieran presentar en el tiempo en el que el sistema PREP esté en funcionamiento, los cuales son detectados por el personal que forma parte del desarrollo e implementación del proyecto PREP Morelos 2024.

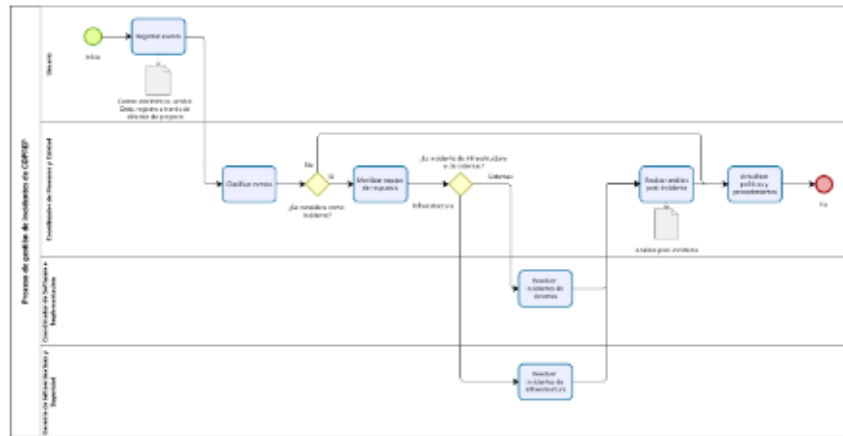


Ilustración 13. Proceso de solución de contingencia COPREP

8 Resolución de emergencias

Se considerará como emergencia, cualquier contingencia de nivel Alto, o bien, los que se acuerden con el IMPEPAC y para su tratamiento entrarán en acción los grupos de respuesta anteriormente mencionados, siguiendo el siguiente procedimiento:

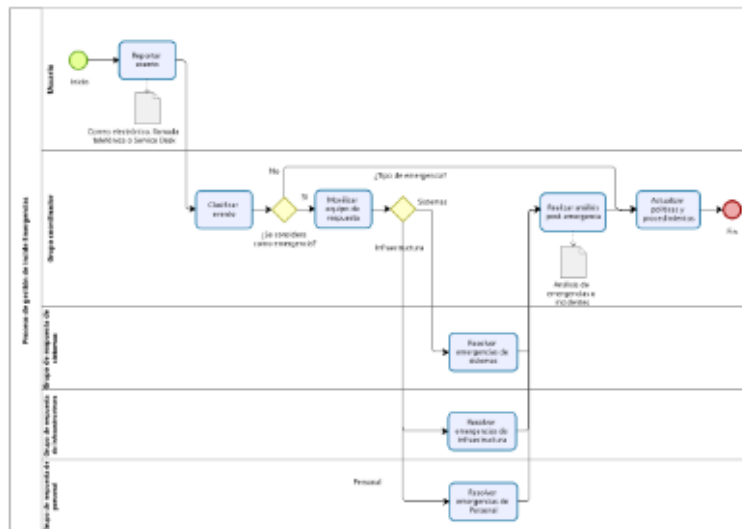


Ilustración 14. Procedimiento de resolución de emergencia

Responsable	Responsabilidades
Usuario	Reportar cualquier emergencia que detecte.
Grupo coordinador	Clasificar los eventos ocurridos. Gestionar la respuesta y resolución de las posibles contingencias de nivel alto (emergencias). Registro de lecciones aprendidas y mejora continua de los procesos o medidas de seguridad.
Grupo de respuesta de infraestructura	Gestionar la resolución de cualquier emergencia a nivel de equipos, telecomunicaciones, inmuebles, vehículos y problemas logísticos en general.
Grupo de respuesta de sistemas	Gestionar la resolución de cualquier emergencia a nivel de software o sistemas.
Grupo de respuesta de personal	Gestionar la resolución de cualquier emergencia a nivel de personal.

Tabla 11. Responsabilidades del procedimiento de resolución de emergencias

No.	Responsable	Procedimiento
1	Usuario	Reportar evento Un evento podría ocurrir durante cualquier etapa del servicio PREP, es por ello que cualquier persona que se encuentre utilizando o monitoreando el proyecto, así como sus sistemas y se percata de que está ocurriendo un evento, deberá notificar al Grupo coordinador para la clasificación del mismo, esto mediante un correo electrónico en el que se describa la situación, llamada telefónica, o bien, por Service Desk.
2	Grupo Coordinador	Clasificar evento Una vez recibido la notificación del evento, deberá analizarlo para comprender la naturaleza del mismo y proceder, determinar si es una emergencia o no. ¿Se considera como Emergencia? Si: Ejecutar actividad 3 No: Ejecutar actividad 8 Nota: Sin importar si se tratará como evento o como incidente, se debe responder al usuario que notificó el evento para hacer de su conocimiento que se le dará seguimiento al evento presentado.
3	Grupo Coordinador	Movilizar equipo de respuesta Una vez que se ha determinado el evento como emergencia o contingencia de nivel alto se debe determinar qué equipo de respuesta es necesario movilizar y hacérselo saber por el medio que considere más conveniente, ya sea llamada telefónica, correo electrónico o Service Desk. Tipo de emergencia De sistemas: Ejecutar actividad 4. De infraestructura: Ejecutar actividad 5. De personal: Ejecutar actividad 6.
4	Grupo de respuesta de infraestructura	Resolver emergencias de sistemas Debe ejecutar cualquier acción de acuerdo con sus experiencia técnica, documentación existente y situaciones similares ocurridas con anterioridad, resolver la emergencia y comunicárselo al Grupo coordinador.

5	Grupo de respuesta de sistemas	Resolver emergencias de infraestructura Debe ejecutar cualquier acción de acuerdo con sus experiencia técnica, documentación existente y situaciones similares ocurridas con anterioridad, resolver la emergencia y comunicárselo al Grupo coordinador.
6	Grupo de respuesta de personal	Resolver emergencias de infraestructura Debe ejecutar cualquier acción de acuerdo con sus experiencia técnica, documentación existente y situaciones similares ocurridas con anterioridad, resolver la emergencia y comunicárselo al Grupo coordinador.
7	Grupo coordinador	Realizar análisis post-emergencia Una vez resuelta la emergencia, se deben documentar las lecciones aprendidas, para ello se debe llenar el formato de análisis de emergencias o incidentes y resguardarlo, ya que servirá como evidencia de lo sucedido.
8	Grupo coordinador	Actualizar políticas y procedimientos Sin importar si lo ocurrido fue un incidente o emergencia, se deberá analizar la documentación existente que tenga relación con lo ocurrido y actualizarlo para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así mismo, si no existe documentación relacionada con lo ocurrido, deberá crearla.

Tabla 12. Descripción de las actividades del procedimiento de resolución de emergencias

Plan de seguridad PREP 2024

IMPEPAC

Febrero 2024



Confidencialidad del Documento

© 2024 Informática Electoral. Todos los derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Informática Electoral, cualquier reproducción parcial o total, está estrictamente prohibida si no se hace con el permiso estricto y por escrito de Informática Electoral. Este documento está sujeto a cambios. Cualquier comentario, corrección o pregunta deberán dirigirse al autor. https://informaticaelectoral.com/aviso_de_privacidad.pdf

Contenido

0	Prefacio.....	6
1	Introducción	7
2	Plan de seguridad	7
2.1	Arquitectura de seguridad	7
2.2	Estructura del modelo de seguridad	8
2.3	Estrategia de gestión de riesgo	8
2.4	Mecanismo de seguridad	9
2.4.1	Control de usuarios y contraseñas con privilegios de operación.....	9
2.4.2	Comunicación cifrada de información	10
2.4.3	Implementación de red segura y estructura de servidores.....	10
2.4.4	Mecanismos de redundancia de información y comunicación	11
2.4.5	Bitácora de operaciones	11
2.4.6	Protección de sitio web público	11
2.4.7	Listado de verificación de seguridad.....	11
2.4.8	Seguridad de los datos.....	11
2.5	Seguridad física en CATD y CCV.....	12
2.6	Seguridad de personal	12
2.6.1	Identificaciones y detección de intrusos	12
2.6.2	Chalecos	13
2.6.3	Seguridad en el acceso a la aplicación móvil	16
3	Plan de continuidad	17

Tabla de Contenido

Tabla 1. Diseño de gafetes	13
Tabla 2. Diseño chaleco para coordinador CATD/CCV	14
Tabla 3. Diseño chaleco para Capturista / Verificador	14
Tabla 4. Diseño chaleco para digitalizador	15
Tabla 5. Diseño chaleco para acopiador	15
Tabla 6. Diseño chaleco para personal del COPREP	16

Tabla de Ilustración

Ilustración 1. Diagrama de interconexión y seguridad de red	8
---	---

Glosario

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión

CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

CCV: Centro de Captura y Verificación.

COPREP: Centro de Operaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

CVPREP: Módulo de Captura y Verificación PREP.

DDoS: Ataque Distribuido de Denegación de Servicio.

DNS Rebind: Técnica de ataque informático que explota la forma en que los navegadores web implementan la política de mismo origen (Same-Origin Policy) para acceder a recursos en diferentes dominios.

Firewall: Programas de software o dispositivos de hardware que filtran y examinan la información que viene a través de su conexión a Internet.

HASH: Es una función matemática que toma una entrada y produce una cadena de caracteres de longitud fija.

HTTPS: Protocolo de Transferencia de Hipertexto Seguro.

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

IDS: Sistema de Detección de Intrusiones.

IPS: Sistema de Prevención de Intrusiones.

ISO: Organización Internacional de Estandarización.

MCAD: Módulo de Revisión de Imágenes Digitales e Identificación de Acta de Escrutinio y Cómputo.

OPL: Organismo Público Local.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

SIPREP: Sistema de Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

VLAN: Una VLAN, acrónimo de virtual LAN (Red de área local virtual), es un método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física. Varias VLAN pueden coexistir en un único conmutador físico o en una única red física.



VPN: Una Red Privada Virtual (RPV), en inglés: Virtual Private Network (VPN), es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la Red de Área Local (LAN) sobre una red pública o no controlada, como Internet.

0 Prefacio

Control de versión y administración del documento:

Es responsabilidad del lector asegurarse de tener la última versión de este documento. Cualquier pregunta acerca del mismo deberá dirigirse con el propietario de este documento.

Autor de este documento:

El contacto principal para preguntas y observaciones acerca de este documento es:
Omar Quintero Barreto.
IE®

Confidencialidad:

La información contenida en este documento deberá tratarse como información privada y confidencial. Esta información no deberá divulgarse a otras personas que no estén involucradas en el proyecto "Contratación del tercero que auxilie en el Diseño, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024, IMPEPAC".

Historia de cambios en el documento:

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Febrero 2024	1	Creación del documento	Omar Quintero Barreto

Firmas de autorización:

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Omar Quintero Barreto Coordinador de Administración de Proyecto	Lucía Carolina Gámez Beltrán Coordinador de Procesos y Calidad	Enrique David Niebla Ibarra Director de Proyecto



1 Introducción

El presente documento fue elaborado con la finalidad de presentar la metodología y mecanismos de seguridad de la información a implementar en la solución PREP en el Proceso Electoral Local 2023-2024 del estado Morelos.

Estos mecanismos tienen como objetivo principal salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, fundamentándose en las mejores prácticas y los estándares más rigurosos de acuerdo con las directrices de organismos internacionales, actuando en conformidad con la norma ISO 27001.

2 Plan de seguridad

La seguridad con la cual se maneja la información es uno de los puntos más importantes de esta solución, Informática Electoral propone el siguiente plan de fortalecimiento de seguridad para garantizar el flujo e integridad de la información, se compone de dos esquemas diferentes, el primero soportará el proceso de preparación a la elección y el segundo con mayor robustez para soportar el día de la jornada electoral (PREP).

2.1 Arquitectura de seguridad

Los sistemas informáticos por utilizar en el proceso PREP se habilitarán en un sistema de nube híbrida, combinando una nube privada, infraestructura en sitio dentro del **IMPEPAC**, con seguridad perimetral definida por firewalls, y un servicio de nube pública con seguridad perimetral y otras características de protección basada en nube.

Para la comunicación interna se usarán túneles VPN con encriptación de datos AES de 256 bits. Además, para evitar la saturación de servidores, se utilizarán balanceadores de carga para que distribuyan las peticiones de los usuarios. En los centros de datos internamente se operará con VLAN privadas, y dentro de estas redes habrá firewalls que evitarán que usuarios entren en la red interna de los centros de datos utilizando Intrusion Prevention System (IPS) e Intrusion Detection System (IDS).

Para la publicación del sitio web público se contará con un servicio de protección de ataques DDoS con capacidad mínima de 100 Gbps, capaz de mitigar ataques de denegación de servicio de más de 200Tbps, un firewall de aplicaciones web (WAF por sus siglas en inglés) y una red de entrega de contenidos (CDN, por sus siglas en inglés) con más de 200 puntos de presencia a nivel mundial y capacidad de entregar 50 Gbps de sitio web "limpio". Este servicio mitigará los posibles ataques y enviará las peticiones legítimas a un balanceador de carga redundante con capacidad de 250,000 conexiones únicas.

El balanceador de carga redundante enviará las peticiones a los servidores web necesarios para entregar los contenidos, pudiendo ser desde 2 hasta 10, dependiendo del probable número de visitantes que espere el sitio web público.

2.2 Estructura del modelo de seguridad

Se propone la utilización de dos centros de datos distintos para garantizar la operación de los sistemas en su totalidad, debido a que los datos se guardan inicialmente en el Centro de Datos 1 (CD1) y este, a la vez, replica de manera inmediata los datos capturados a un centro de datos remoto de contingencia (CD2). Esta replicación es en tiempo real para los datos más críticos, tales como bases de datos, actas digitalizadas, sesiones, etcétera, y de 60 segundos en los datos de menor nivel, tales como contenidos estáticos de servidores de publicación, servicios secundarios, etcétera.

Con esta metodología se logrará tener un ambiente de alta disponibilidad con capacidad de continuidad en los procesos principales, tales como servidores de almacenamiento y captura de actas, servidores de bases de datos y servidores de difusión pública de resultados.

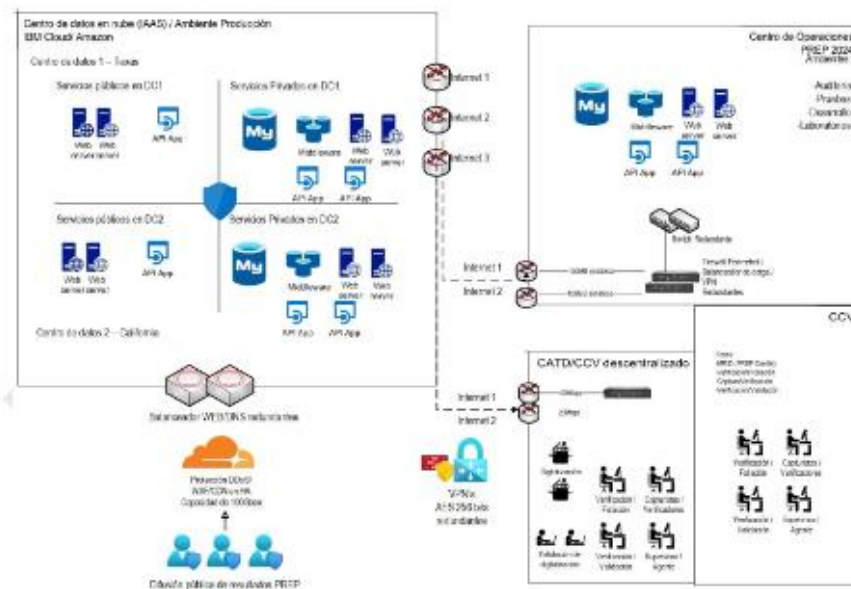


Ilustración 1. Diagrama de interconexión y seguridad de red

2.3 Estrategia de gestión de riesgo

Para asegurar que existan controles adecuados para reducir el riesgo por amenazas identificadas y ataques de seguridad, hacia el centro de datos y páginas web oficiales, se propone generar un análisis de nivel y probabilidad de impacto de cada contingencia clasificada por tipo y a su vez la realización

de planes de respuesta con las medidas pertinentes a utilizar inmediatamente después de identificada una amenaza.

2.4 Mecanismo de seguridad

Para asegurar que existan las adecuadas medidas de seguridad para la protección de la información y de los sistemas, se realizarán los siguientes controles.

2.4.1 Control de usuarios y contraseñas con privilegios de operación

Al ser el PREP un sistema en línea, es necesario que cuente con un mecanismo de acceso, por lo cual se implementará un estricto control y generación de las cuentas de usuario correspondientes. Como segundo nivel de seguridad en este rubro, es preciso señalar que el PREP contemplará diversos privilegios de operación en las cuentas de usuario que se generen, contemplando diversos aspectos, como, por ejemplo, un usuario de digitalización e identificación del CATD del Distrito V no podrá digitalizar e identificar actas e información del CATD del Distrito IV, los usuarios de tipo "consulta", como su nombre lo indica, no podrán capturar información, entre otros.

Cabe destacar que los equipos de cómputo utilizados en PREP, en su totalidad cuentan con actualizaciones al día en sistema operativo, hardware y antivirus, asimismo se cuenta con documentos para la administración y configuración de los dispositivos de comunicaciones, servidores y base de datos para evitar vulnerabilidades en su operación, siendo señalados en el plan de habilitación y desinstalación y plan de capacitación y entrenamiento.

Para establecer las contraseñas a utilizar, se contará con una longitud y nivel de complejidad mínimo que deberá cumplir dicha contraseña, y se renovará previo al inicio de cada ejercicio, simulacro y jornada electoral.

Complementando la seguridad de los equipos de cómputo a utilizarse en el PREP, se inhabilitan los puertos USB de cada uno de los dispositivos, así como la inhabilitación y restricción de las tarjetas de red inalámbrica (Wi-Fi) y Bluetooth y bandejas lectoras de CD/DVD.

Este procedimiento evita filtración de información y protegen al equipo contra la introducción de virus informáticos.

Los usuarios se generarán bajo la siguiente nomenclatura:

[SISTEMA]_[CENTROID]_[NUMERO_USUARIO]

Ejemplo:

Cvprep_40_01

Las contraseñas de dichos usuarios se generarán desde un sistema central, el cual seguirá las



siguientes reglas:

- 8 caracteres alfanuméricos (Números, mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales).
- Se generarán contraseñas únicas de manera aleatoria.
- Se realizará una asignación de contraseñas de manera periódica
- Las contraseñas de resguardarán de manera segura en las oficinas de Informática Electoral.
- Estará estrictamente prohibido registrar contraseñas en cualquier lugar del lugar de trabajo.

2.4.2 Comunicación cifrada de información

Para fortalecer los mecanismos de envío de la información a través de Internet, se implementarán firewalls con capacidad de encriptación de 256bits, con esto generando canales seguros entre los CATD's, CCV's y Centro de Operación, además la comunicación a los servidores del sistema será a través de protocolos seguros en específico HTTPS, aunado a esto una doble autenticación de acceso. Dicho protocolo (HTTPS) es el mecanismo estándar a nivel internacional en materia de sistemas de comercio electrónico y servicios bancarios en línea.

2.4.3 Implementación de red segura y estructura de servidores

A la par del uso de protocolos cifrados para el envío de la información, se establecerá una red privada virtual (VPN) con nivel de encriptación de 256 bits entre los equipos de cómputo instalados en los CATD's y en oficinas centrales del OPL con los servidores que alojen los sistemas del PREP. Cabe señalar que solamente los equipos que estén dados de alta en dicha red privada podrán acceder al sistema, incrementando con ello su nivel de seguridad.

Los firewalls instalados en CATD's / CCV's y Centro de Operación, tendrán reglas que permitirán el acceso únicamente a los equipos de cómputo necesarios y estrictamente a los servicios que se requieren.

Esta red segura contempla el uso de sistemas de protección contra ataques de diversos tipos, tales como: Ataques "Hombre en el Medio" (MITM) que permiten interceptar el tráfico entre un servidor y un equipo de cómputo, ataques de "DNS rebind" que permiten convertir un equipo en un proxy de red, entre otros.

El almacenamiento de la información proveniente de los CATD's, se realizará en al menos dos servidores locales que trabajan en espejo o equivalente, que permite respaldar la información de un servidor a otro en tiempo real, por si alguno de los dos sufriera algún daño, la información seguirá disponible.

2.4.4 Mecanismos de redundancia de información y comunicación

En caso de existir cortes de señal de Internet en algún componente de la red privada, cada CATD, CCV y Centro de Operaciones deberá contar con un enlace alterno, para mantener comunicación con los servidores del sistema.

Ejemplos de servicio de Internet en Centro de Operaciones:

- ISP1 como principal, con ancho de banda suficiente para sostener la operación fluida y al menos un 50% de excedente.
- ISP2 como secundario, con ancho de banda suficiente para sostener la operación fluida y al menos un 50% de excedente.

2.4.5 Bitácora de operaciones

Todo sistema de captura con múltiples usuarios debe contar con un control o bitácora de operaciones realizadas en el sistema, que incluya desde fecha y hora de ingresos y salidas del sistema hasta registro de operaciones de captura y consulta de todos los usuarios que tengan contraseña válida para utilización del sistema.

2.4.6 Protección de sitio web público

Para la publicación del sitio web público, se contará con un servicio de protección de ataques DDoS con capacidad de 100Gbps, un firewall de aplicaciones web (WAF por sus siglas en inglés) y una red de entrega de contenidos (CDN por sus siglas en inglés) con más de 200 puntos de presencia a nivel mundial y capacidad de entregar al menos 50Gbps de sitio web "limpio".

Este servicio mitigará los posibles ataques y enviará las peticiones legítimas a un balanceador de carga redundante con capacidad de 250,000 conexiones únicas.

El balanceador de carga redundante enviará las peticiones a los servidores web necesarios para entregar los contenidos, pudiendo ser desde 2 hasta 10, dependiendo del probable número de visitantes que espere el sitio web público.

2.4.7 Listado de verificación de seguridad

Con el fin de fortalecer la gestión y seguimiento de las actividades e infraestructura se recomienda la generación de listas de habilitación de seguridad de los componentes tecnológicos que se utilizarán en los simulacros y el día de la jornada electoral.

2.4.8 Seguridad de los datos

Para realizar el proceso PREP Informática Electoral suministrará y hará la configuración y pruebas necesarias de los siguientes equipos informáticos en cada CATD y en su caso CCV:

- Equipo para conectividad y seguridad de red: Firewall perimetral, realizará el balanceo de ancho de banda de los internet, habilitación de la red privada virtual.
- Equipo concentrador de red: Se interconectarán los equipos de cómputo y tecnológicos para crear una red LAN.
- Teléfono IP: Equipo configurado con una línea y extensión interna, la cual se comunicará entre CATD's y COPREP mediante VPN.
- Cableado de red: Todos los equipos de cómputo se comunicarán mediante cableado Ethernet categoría 5e con una velocidad de 10/100 Mbps como mínimo en los CATD.
- Y, cableado Ethernet categoría 6 en el caso de los CCV.

2.5 Seguridad física en CATD y CCV

- El inmueble debe de contar con excelentes condiciones de construcción para evitar posibles filtraciones de aire y agua que dañen el equipo tecnológico. También debe de contar con facilidad para la instalación de servicios externos, tales como telefonía e internet.
- Extintores de CO2, que no dañe el equipo de cómputo al ser usados, distribuidos 1 cada 300 metros cuadrados de acuerdo con lo indicado en la NOM-002-STPS-2010.
- Área libre de ventanas, en caso de existir estas deben de contar con protecciones y cerrojo.
- Es deseable que solo se cuente con una puerta de acceso, la cual debe de contar con cerrojo y acceso biométrico para el control de acceso al personal.
- En el caso de las instalaciones donde vayan a trabajar más de 50 personas, será recomendable que el recinto cuente con salida de emergencia.
- Conexiones eléctricas suficientes para la conexión de los equipos informáticos: Se debe de entregar una conexión de corriente eléctrica regulada y aterrizada a tierra, la cual se conectará al UPS.
- Aire acondicionado: Con capacidad de abastecimiento para toda el área CATD y CCV.

2.6 Seguridad de personal

2.6.1 Identificaciones y detección de intrusos

Se implementará una estrategia para asegurar que el acceso a los CATD y CCV's sea restringido a solo el personal autorizado por Informática Electoral y el IMPEPAC. Se mantendrá el registro de los accesos.

Para tener una mayor seguridad en los centros, el personal que se encuentre dentro de cada centro deberá portar su identificación oficial, la cual tiene en su diseño: en la parte frontal, el logo de Informática Electoral, fotografía del portador, nombre y puesto; y en la parte trasera de la identificación,



la dirección de Informática Electoral, código QR, firma de autorización, clave de elector, tipo de sangre, correo, vigencia de identificación, logo del **IMPEPAC** y logo de IE.



Tabla 1. Diseño de gafetes

2.6.2 Chalecos

Todo el personal deberá portar chalecos oficiales que lo identifiquen como miembro del personal contratado, las cuales deberán tener los colores establecidos por Informática Electoral y el **IMPEPAC**. Los colores serán establecidos de acuerdo con el puesto que funja.



Tabla 2. Diseño chaleco para coordinador CATD/CCV



Tabla 3. Diseño chaleco para Capturista / Verificador



Tabla 4. Diseño chaleco para digitalizador



Tabla 5. Diseño chaleco para acopiador



Tabla 6. Diseño chaleco para personal del COPREP

Monitoreo por video CCTV en los CATD y CCV, teniendo acceso en cualquier momento el personal autorizado del **IMPEPAC**, tanto a las imágenes en tiempo real, como a las grabaciones.

No se permitirá el uso de dispositivos móviles de comunicación o fotográficos al interior de las instalaciones, para esto se instalarán 1 línea de Voz IP a las Oficinas de Coordinación.

2.6.3 Seguridad en el acceso a la aplicación móvil

La seguridad en el acceso a aplicación móvil tiene contemplados los siguientes puntos:

- Uso de token (el token tiene una expiración de 2 horas el cual sólo podrá ser utilizado por el usuario al que sea asignado al inicio de la jornada y puede ser configurable con respecto a lineamientos PREP).

La seguridad en celulares:

- Los celulares no son root (para PREP Casilla, CATD Celular).
- Las digitalizaciones se guardarán en formato .jpg y esta se almacena en un espacio reservado con acceso único para la aplicación, haciendo que el uso de cualquier otra aplicación de galería no pueda acceder a las digitalizaciones.
- Las digitalizaciones se encriptarán en SHA: 256 (HASH) el cual se genera al digitalizar el acta desde el dispositivo móvil, al enviarla a MCAD para su identificación se genera otro código el

cual se compara con el primero que se generó, si estos son iguales se envía, al llegar al siguiente MCAD para su foliación se genera un 3er HASH que se compara con los primeros, este proceso se realiza para validar que la digitalización no haya sido modificada.

- Los celulares estarán restringidos para evitar que los usuarios puedan desactivar el servicio de Geolocalización.
- El uso de geolocalización permite monitorear si el usuario se mueve de la zona en la que se encuentra la casilla donde se le ha asignado, si este se encuentra fuera de la zona asignada la aplicación no permite captura de actas.
- El uso de equipos móviles tendrá el siguiente proceso.
 - Al personal operativo se le asignará un usuario y contraseña, el cual al iniciar sesión se relacionará con el IMEI del celular y generará un token el cual no permitirá que el usuario inicie sesión en otro celular.
 - Al iniciar la jornada la aplicación utilizará la localización para hacer comparación con la localización de la casilla y permitir el uso de la misma si se encuentra dentro de la zona establecida en la casilla.
 - El envío de imágenes será por medio del uso de datos / internet, si no se cuenta con datos la aplicación almacenará una cola de imágenes para que al llegar a una zona con acceso a internet para terminar el envío de imágenes.

Plan de continuidad

Para realizar una mejor identificación de los riesgos en cada etapa o fase del proceso, revisaremos cada fase del proceso logístico. Esto se explica a detalle en el documento **PREPMOR_PLN_CONTINUIDAD_V1.0.**